REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 762 Bogotá, D. C., miércoles, 13 de octubre de 2010 EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 08 DE 2010

(octubre 6)

Legislatura 2009-2010- Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 11:30 a. m., del día martes 6 de octubre de 2009, se reunió en su Salón de Sesiones, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl,

Borja Díaz Wilson Alfonso

Celis Gutiérrez Carlos A.

Gaviria Muñoz Simón

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Montoya Toro Orlando

Niño Morales María Violeta

Salas Moisés Luis Enrique

Silva Meche Jorge Julián

Vanegas Queruz Luis Fernando

En total diez (10) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes.

Alférez Tapia Álvaro

Betancourt Hurtado Hernando

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castro Gómez Santiago

Castillo García Nancy Denise

Crisien Borrero Eduardo

Elías Vidal Bernardo Miguel

Flórez Vélez Ómar de Jesús

Garzón Martínez René

Hoyos Giraldo Germán Darío

Orozco Vivas Felipe Fabián

Rondón González Gilberto

Santos Marín Guillermo Antonio

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total catorce (14) honorables Representantes.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a leer el Orden del Día.

Secretaria:

ORDEN DEL DÍA

Día: martes 6 de octubre de 2009

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y Verificación del Quórum

II

Aprobación de Actas número 08 del 1° de noviembre de 2006 *Gaceta* número 242 de 2007, Acta número 09 del 22 de noviembre de 2006 *Gaceta* número 336 de 2007, Acta número 10 del 28 de noviembre de 2006 *Gaceta* número 243 de 2007, Acta número 11 del 5 de diciembre de 2006 *Gaceta* número 243 de 2007.

III

Proyectos de ley para primer debate:

1. Proyecto de ley número 242 de 2008 Cámara**, 030 de 2008 Senado,** *por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el sistema Upac y Uvr.*

Autores: La Bancada Mira.

Recibido en la Comisión: 19 de enero de 2009

Publicación Proyecto: ***Gaceta*** número 465 de 2008.

Ponentes: honorables Representantes Coordinadores: *Santiago Castro Gómez, María Violeta Niño Morales.*

Ponentes: Óscar *de Jesús Hurtado Pérez, René Rodrigo Garzón Martínez.*

Radicación Ponencia Primer Debate: mayo 6 de 2009.

Publicación Ponencia Primer Debate: ***Gaceta* del *Congreso* número 282 de 2009.**

2. Proyecto de número 305 de 2009 Cámara, 29 de 2008 Senado, *por la cual se crea la Cuenta de Ahorro Social (C. A. S) en todas las entidades bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Autores: La Bancada Mira.

Recibido en la Comisión: abril 22 de 2009.

Publicación Proyecto: ***Gaceta*** del ***Congreso*** número 468 de 2008.

Ponentes: honorables Representantes, coordinadores *Fernando Tamayo Tamayo,* Óscar *de Jesús Hurtado Pérez, Felipe Fabián Orozco Vivas, Eduardo Crissien Borrero.*

Ponentes: *René Rodrigo Garzón Martínez, Santiago Castro Gómez, Luis Enrique Salas Moisés, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Germán Darío Hoyos Giraldo*.

Radicación Ponencia Primer Debate: junio 17 de 2009.

Publicación Ponencia Primer Debate: ***Gaceta* de *Congreso*** número 620 de 2009, 783 de 2009, 744 de 2009.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

Secretaria:

Leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Cuando exista quórum decisorio someteremos a votación el Orden del Día, tiene la palabra el doctor Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente, estimados representantes, muy buenos días.

Presidente, yo le solicito respetuosamente a usted, que como la sesión del día de hoy es para aprobar proyectos, estábamos citados a las 10 de la mañana, son las 11 y media de la mañana, por lo tanto es muy difícil constituir un quórum de aquí a las 12 del día, le pediría que levantáramos la sesión y se convocara para el día de mañana, y le solicitaría a su vez, que a través de la secretaría se exigiera un poco de puntualidad para agotar este Orden del Día Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Wilson Borja, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, para dejar una constancia y por escrito Presidente, con respecto al Proyecto de ley de juegos de Suerte y Azar, hace más de un mes le envié a los ponentes del proyecto de Cámara una propuesta de ponencia, no recibí de nadie cambio de ellas, y vino luego el Gobierno a presionar, de que le mandaba mensaje de urgencia a este proyecto y que había que esperar a los del Senado para que firmaran la ponencia, la cual también me permití remitir al Senado.

La semana pasada me buscaron los miembros del Gobierno, en este caso del Ministerio de la Protección Social, a decirme que había un error de la ponencia, que venía en el sentido de que en los juegos de azar se había cambiado el porcentaje que siempre se había acordado, en este Congreso y que había acordado el Gobierno con los gobernadores, con las loterías en el sentido de que los juegos de azar permanentes tendrían un 6%, que era lo que habíamos discutido nosotros pero que lo habían acordado en el 5, y que todas las otras loterías y todas las cosas, tendrían un gasto de administración del 1 al 3% que era lo que se pasaba.

Prueba de ello, son las ***Gacetas*** 643 del **Proyecto de ley 194** que fue el que se presentó estaba en el 8%, y el 3%, nosotros en la única discusión que se ha hecho de este proyecto de ley en diciembre de 2007 lo dejamos en 6 y 3%. Y luego ese 6 y 3% se repitió tal como lo establece la misma ponencia para ese proyecto de ley, luego en el proyecto de ley 265, ***Gaceta*** del Congreso 119, vuelve a aparecer la propuesta de 6 y 3%, que son los dos proyectos que se han presentado.

La semana pasada, o el semestre pasado, me dijeron no Wilson, llegamos a un acuerdo con los gobernadores que lo dejemos en el 5% lo de los gastos de administración, y así se lo transcribí a mi asistente, mi asistente creyó que tanto los de apuesta permanente, como la de loterías y chances, todos iban a pagar el 5% de administración, y lo transcribió tal cual el semestre pasado y en esta ponencia.

Hoy son los Senadores, la semana pasada quienes plantearon que estábamos cambiando la ponencia, de lo que se había acordado en diciembre que era pasar del 1 al 3%, razón por la cual le dije al Ministerio de la Protección Social, yo no tengo ningún problema con lo que se ha mantenido, los acuerdos que han tenido modifiquen la ponencia, si eso es óbice para que el Senado firme la ponencia, eso es todo lo que ha pasado.

Y quiero dejar por escrito, cada uno de los detalles de cada una de las gacetas, para que le quede claro a aquellos que se retiraron de la firma de la ponencia, que ya nos habíamos comprometido con el Gobierno, para que se pudiera discutir, cuál era y para que quede en el acta de hoy, y que ya señor Presidente yo firmé la ponencia y que usted lo puede poner a discusión cuando quiera.

Presidente:

Señora Secretaria ¿ya fue radicado el informe de ponencia del proyecto en comento?

Secretaria:

No, señor Presidente aún en secretaría no hemos recibido la ponencia para ser publicada en la ***Gaceta*** respectiva.

Presidente:

Entonces se adjunta la constancia del doctor Borja al acta de hoy, tiene el uso de la palabra la doctora Violeta Niño.

Honorable Representante María Violeta Niño Morales:

Gracias Presidente, un buen día para todos los compañeros y asistentes, también quiero hacer un comentario sobre el proyecto de ley de juegos de suerte y azar.

La ponencia que ustedes doctor Borja y demás compañeros coordinadores ponentes y ponentes, firmamos la semana pasada hace 8 días, en su texto en cuanto a lo que tiene que ver con impuestos que se van a recaudar para la salud, habíamos quedado con el 5% y así lo sostienen todos los compañeros de Cámara.

Hubo un compañero, el doctor Lizcano, que estuvo leyendo el miércoles el contenido, porque era el único compañero de cámara que faltaba por firmar la ponencia, él encontró ahí una inconsistencia de tal manera que inmediatamente le avisé a los funcionarios del Ministerio de la Protección Social, de que si habían modificaciones dentro del texto de esta ponencia yo retiraba mi firma.

De tal manera que eso ya se corrigió, y en el transcurso de hoy vendrá con la corrección que se debió haber mantenido siempre, y entrará para discusión.

Lo que tengo entendido es que los señores senadores, no están de acuerdo con el 5%, ellos proponen que sea el 3%, pero yo creo que después de tanto debate y tanta discusión en conjuntas de Senado y Cámara, donde hemos acordado estos valores, yo creo que no es sano para el país ni para la salud de los colombianos, que nosotros bajemos de un 5% a un 3%, eso es quitarle la posibilidad de tener salud a muchos colombianos.

Los compañeros de Cámara con los que he hablado, nos seguimos manteniendo en que sea el 5% para absolutamente todos los recaudos, sin distingo de ninguna clase, eso quería hablar sobre este aspecto.

Y sobre el primer proyecto del Orden del Día, que tenemos acá que hemos hablado en varias oportunidades, en lo que tiene que ver con subsidios para usuarios financieros, afectados por el sistema UPAC y UVR, yo invito a los compañeros de la Comisión Tercera, y a los miembros de la mesa directiva, a que le demos debate a esto y que definamos de una vez si lo vamos a aprobar o lo vamos a hundir, pero no le demos más tomadera de pelo a esto. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Hernando Betancourt.

Honorable Representante Hernando Betancourt Hurtado:

Presidente gracias un cordial saludo a la mesa directiva, a todos los honorables Representantes de la Comisión y demás personas que hacen presencia.

Quiero dejar una constancia Presidente, es importante llamar la atención al Gobierno Nacional, y específicamente a las autoridades que les compete, y que tienen la responsabilidad de la señalización de las vías en Colombia.

El año pasado en la vía Yopal-Villavicencio, más exactamente en el tramo Barrancahundía – Paratebueno, Presidente sucedió un accidente trágico de una buseta pequeña donde murieron todos los pasajeros, lamentablemente en esta vía levantan velocidades entre 100 y 150 los vehículos, y transita mucho vehículo pesado y no tienen señalización.

Yo quiero llamar la atención a las autoridades por estos sucesos, y la falta de señalización en las vías, el sábado pasado en la vía Puerto Gaitán-Villavicencio, sucedió un accidente trágico con un saldo de más de 9 muertos, y 9 heridos, una buseta con capacidad para 14 pasajeros y traía 21.

En esta carretera Puerto Gaitán–Villavicencio, transita mucho vehículo pesado, de volquetas y tractomulas sobre todo estos vehículos salen de la producción petrolera de Rubiales-Puerto Gaitán, y no está señalizada la carretera, es lamentable que suceda esto.

En el caso mío perdí un gran amigo, familiar de nuestro colega Julián Silva, quiero desde aquí desde el Congreso de la República manifestar mi sentido pésame a la familia Silva Niño, de la Primavera Vichada, igualmente a todos los familiares de todos los fallecidos en este accidente, era eso Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Sírvase señora Secretaria, informar si tenemos quórum decisorio.

Secretaria:

Sí señor Presidente, entonces por favor someta a consideración el Orden del Día.

Presidente:

En consideración el Orden del Día de la sesión de hoy martes, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, sírvase llamar a lista para verificar la aprobación.

Secretaria:

Con gusto Presidente.

Alférez Tapias Álvaro	
Amín Sáleme Fabio Raúl	Sí
Betancourt Hurtado Hernando	Sí
Borja Díaz Wilson Alfonso	Sí
Cabrera Báez Ángel Custodio	Sí
Castro Gómez Santiago	
Castillo García Nancy Denise	
Celis Gutiérrez Carlos Augusto	Sí
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro	
Crissien Borrero Eduardo	Sí
Cuello Baute Alfredo	
Elías Vidal Bernardo Miguel	
Flórez Vélez Ómar de Jesús	
Garzón Martínez René Rodrigo	Sí
Gaviria Muñoz Simón	Sí
Hoyos Giraldo Germán Darío	
Hurtado Pérez Óscar de Jesús	Sí
Lizcano Arango Óscar Mauricio	
Montoya Toro Orlando	Sí
Niño Morales María Violeta	Sí
Orozco Vivas Felipe Fabián	
Rondón González Gilberto	Sí
Salas Moisés Luis Enrique	Sí
Sánchez Morales Juan Pablo	
Santos Marín Guillermo Antonio	
Silva Meche Jorge Julián	Sí
Tamayo Tamayo Fernando	
Vanegas Queruz Luis Fernando	Sí
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	

Presidente:

Señor Presidente me permito informarle que han contestado 14 honorables Representantes y han votado por el **Sí** en consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día.

Presidente:

Continúe señora Secretaria con el Orden del Día.

Secretaria:

Si señor Presidente, segundo punto aprobación de actas.

Acta	Fecha	Gaceta
08	noviembre 1° de 20 2006	242 de 2007
09	noviembre 22 de 2006	336 de 2007
10	noviembre 28 de 2006	243 de 2007
11	diciembre 5 de 2006	243 de 2007

Todas estas ***Gacetas*** han sido repartidas oportunamente en las oficinas de los honorables Representantes, entonces señor Presidente al respecto, tengo una excusa para votar las actas suscrita por el doctor Luis Fernando Vanegas Queruz, si me permite leo la excusa.

Presidente:

Sírvase leerla señora Secretaria.

Secretaria:

Excusa para votar: acogiéndome en lo estipulado en el artículo 124 de la ley 5ª de 1992, me permito presentar excusa para votar en la aprobación las actas 08, 09, 10, 11 de noviembre 1º, 22, 28 y 5 de diciembre de 2006, por cuanto no asistí a esas sesiones de la Comisión, agradezco tener en cuenta esta excusa, cordial saludo, Luis Fernando Vanegas Queruz.

Presidente:

En consideración las actas 08, 09, 10 y 11 leídas por la señora Secretaria, tiene la palabra la doctora Violeta Niño.

Honorable Representante María Violeta Niño Morales:

De igual manera que el doctor Vanegas, yo tampoco estaba presente, aún no era representante a la Cámara, entonces no puedo votar estas actas señor Presidente, que quede constancia en el acta, muchas gracias.

Presidente:

Sírvase llamar a lista señora Secretaria para la aprobación de las actas, tiene la palabra el doctor Hernando Betancourt.

Honorable Representante Hernando Betancourt Hurtado:

Yo quiero dejar la constancia que no puedo votar, yo no estaba en esa época aquí en la Comisión.

Presidente:

Aquí procedería el método de mayorías simples, con los presentes, quienes contestaron presente, sobre esa mayoría se tendría la aprobación de las actas.

Honorables Representante Hernando Betancourt Hurtado:

Pero quiero excusarme porque no puedo votar.

Secretaria:

Simplemente se deja constancia honorable Representante Julián Silva, que no van a votar pero hacen el quórum como dice el Presidente, que es una mayoría simple, ellos no necesitan salirse del recinto, doctor.

Presidente:

Doctor Rondón, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Gilberto Rondón González:

Señor Presidente, muchas gracias es para dejar constancia igualmente que no puedo votar las actas por no encontrarme presente en esa oportunidad, gracias.

Secretaria:

Votemos las actas doctor.

Presidente:

Doctor Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Presidente muy respetuosamente para manifestarle que los colegas que están excusados para votar, sencillamente no pueden hacerlo, porque precisamente usted les dio una excusa, les dio una licencia, para que no se pronuncien sobre el tema de las actas, entonces considero que al no poder votar, tampoco podrían ser objeto de quórum señor Presidente, gracias.

Presidente:

Doctor Borja.

Honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:

Aplace ese punto para más adelante que haya más quórum y procedamos con los proyectos de ley.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, ellos no pueden votar unas actas, porque en ese entonces no hacían parte del Congreso de la República, en ese momento que es una cosa completamente diferente al quórum del día de hoy. Sencillamente dejan su constancia, de que no eran miembros y punto, el resto de los congresistas los votamos, pero el quórum de hoy es el quórum de hoy, no tiene nada que ver con las sesiones de 2007.

Presidente:

Doctor Julián.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Presidente que los sustente juradamente, no a punto de cuentos, jurídicamente, artículos, reglamento, el reglamento Presidente dice que los congresistas presentes deben votar Sí o No, no les es lícito abstenerse de votar Presidente, lo dice el reglamento, gracias Presidente.

Honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:

Moción de orden Presidente.

Secretaria:

Señor Presidente, aunque la Ley 5ª, no trae específicamente lo que hace alusión el doctor Julián Silva, jurisprudencialmente esos temas los ha tratado la Corte.

Y de acuerdo a lo que dice el doctor Borja, el quórum es independiente a la excusa que dejan los representantes en el acta para no votar, las actas pertinentes, pero quórum vuelvo y certifico que existe para votar.

Presidente:

Doctor Crissien.

Honorable Representante Eduardo Crissien Borrero:

A ver Presidente aprovechemos que tenemos 15 parlamentarios en la comisión, y aplacemos la lectura y aprobación de las actas, y pasemos al primer punto del Orden del Día que es de proyectos de ley, y en el transcurso de la sesión, se acercan varios Representantes dos o tres más, podemos hacer la votación de las actas, pero no nos quedemos toda la mañana discutiendo lo mismo, pasemos entonces al otro punto por favor.

Presidente:

Doctor Julián.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Yo quiero sustentarles jurídicamente, lo dicho por mí en esta plenaria, porque me da la impresión que muchos colegas han puesto en duda las afirmaciones anteriores.

Dice el artículo 124 de la ley 5ª, yo no sé si el doctor Borja, reconozca que tiene fuerza, para aplicarla en las sesiones, dice lo siguiente: el congresista solo podrá excusarse de votar, con autorización del Presidente, que fue lo que usted acaba de hacer con ellos; cuando al verificar una votación no haya estado presente en la primera decisión, o cuando en la discusión manifiesta tener conflictos de intereses con el asunto que se debate.

Artículo 126. Ningún Senador o Representante, podrá retirarse del recinto legislativo, cuando cerrada la discusión hubiere de proceder a la votación.

Y dice el 127. Decisión en la votación, les pido el favor que le pongamos mucha atención al artículo 127, dice: entre votar afirmativa o negativamente no hay medio alguno, todo congresista que se encuentre en el recinto deberá votar en uno u otro sentido, o sea si el Presidente excusa a unos congresistas de votar no pueden votar, y si van a votar tienen que hacerlo afirmativa o negativamente no pueden haber extensiones, ni negaciones en ese sentido.

La salida para este caso señor Presidente, es la que propone el honorable Representante Crissien,

pasemos al punto siguiente que no hay inhabilidades, que todos podemos participar y discutir, y dejamos para el final cuando el quórum realmente esté más fortalecido en la comisión, se votan las actas Presidente, y evitamos de pronto que cualquier ciudadano pueda demandar una nulidad en este sentido, gracias señor Presidente.

Presidente:

De todas maneras aquí lo que se está viendo es la voluntad de los honorables Representantes, y en aras de un entendimiento, vamos a dar paso al punto siguiente, y vamos a dejar el tema de las actas pendientes para que haya un quórum decisorio en ese sentido.

Por favor señora Secretaria sigamos con el punto siguiente.

Secretaria:

Con gusto Presidente.

Proyectos de ley para primer debate:

Proyecto de ley número 242 de 2008 Cámara, 030 de 2008 Senado, *por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el sistema Upac y Uvr.*

Proyecto de ley número 305 de 2009 Cámara, 29 de 2008 Senado, *por la cual se crea la Cuenta de Ahorro Social (C.A.S) en todas las entidades bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Presidente:

Sírvase leer la proposición con la que termina el informe señora Secretaria.

Secretaria:

La proposición con la que termina el informe de ponencia señor Presidente, dice lo siguiente:

Proposición:

Con base en las anteriores consideraciones, nos permitimos rendir ponencia positiva, y proponer a los honorables miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley 242 de 2008 y 030 de 2008 Senado,** *por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el sistema UPAC y UVR*, firma la representante ponente coordinadora María Violeta Niño Morales, y el Representante ponente René Rodrigo Garzón Martínez, leído la proposición con la que termina el informe de ponencia señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición leída, comienza la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra, sírvase llamar a lista señora Secretaria, para la aprobación de la proposición.

Secretaria:

Me informan de Hacienda que la doctora Pilar Cabrera, que es la directora de Regulación Financiera, iba a intervenir en la sesión, no ha llegado estamos en votación, entonces procedo a llamar a lista.

Hay un asesor del Ministerio señor Presidente.

Presidente:

Sírvase llamar a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Con gusto Presidente.

El informe dice que se le dé segundo debate al proyecto de ley, vuelvo a darle lectura señor Presidente, la proposición con la que termina el informe de ponencia, dice así:

Con base en las anteriores consideraciones, nos permitimos rendir ponencia positiva, y proponer a los honorables miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 242 de 2008 y 030 de 2008 Senado, ***por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el sistema UPAC y UVR,*** firma la Representante Ponente, Coordinadora *María Violeta Niño Morales,* y el Representante Ponente *René Rodrigo Garzón Martínez*.

Alférez Tapias Álvaro	**Sí**
Amín Saleme Fabio Raúl	**Sí**
Betancourt Hurtado Hernando	**Sí**
Borja Díaz Wilson Alfonso	**Sí**
Cabrera Báez Ángel Custodio	**Sí**
Castro Gómez Santiago	
Castillo García Nancy Denise	
Celis Gutiérrez Carlos Augusto	**Sí**
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro	
Crissien Borrero Eduardo	**Sí**
Cuello Baute Alfredo	
Elías Vidal Bernardo Miguel	**Sí**
Flórez Vélez Ómar de Jesús	
Garzón Martínez René Rodrigo	**Sí**
Gaviria Muñoz Simón	
Hoyos Giraldo Germán Darío	
Hurtado Pérez Óscar de Jesús	**Sí**
Lizcano Arango Óscar Mauricio	
Montoya Toro Orlando	**Sí**
Niño Morales María Violeta	**Sí**
Orozco Vivas Felipe Fabián	**Sí**
Rondón González Gilberto	**Sí**
Salas Moisés Luis Enrique	**Sí**
Sánchez Morales Juan Pablo	
Santos Marín Guillermo Antonio	
Silva Meche Jorge Julián	**Sí**
Tamayo Tamayo Fernando	
Vanegas Queruz Luis Fernando	**Sí**
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	

Señor Presidente le informo que por el **S**í han votado 17 honorables Representantes, en consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Continúe con el articulado señora Secretaria, qué artículos tienen proposiciones.

Secretaria:

Señor Presidente, el proyecto contienen 5 artículos y no hay proposiciones modificatorias a ninguno de ellos.

Presidente:

Sometamos a consideración la totalidad del articulado del proyecto de ley, tiene la palabra el doctor Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Señor Presidente, le quiero preguntar a la Secretaría y si es posible a la doctora Violeta, y al doctor René coordinadores de ponentes, que nos expliquen la esencia del articulado, o sea la inquietud mía es la siguiente: ¿solamente el articulado hace referencia al tema de subsidios para las personas que han tenido inconvenientes con el UPAC?, o también hay otros artículos que tienen que ver con el sector de vivienda.

Ello Presidente para, si es del caso, presentar impedimento o no presentar impedimento, porque aquí la discusión ha girado en torno concretamente a las personas golpeadas por sistema UPAC, por ese sistema injusto que tiene a 850 mil familias en este momento sin vivienda, y con deudas, señor Presidente.

Entonces si el tema solamente se refiere, a las personas afectadas por este bárbaro sistema UPAC, pues no hay inconveniente lo podemos votar en bloque; pero si no Presidente sí me gustaría conocer alguna otra finalidad que tenga este articulado, o que se salga un poco del contexto de los golpeados por el sistema UPAC, para hablar de impedimentos Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Bueno, se encuentran la doctora Violeta coordinadora del proyecto, y los ponentes Óscar Hurtado, y René Garzón, hay unas inquietudes del gobierno, en este momento no, si hay alguna manifestación de parte del Gobierno a favor o en contra, o si uno de los ponentes quiere intervenir, doctor René Garzón.

Secretaria:

Perdón doctor René, con respecto a la pregunta que usted está haciendo Presidente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, radicó unas observaciones al proyecto de ley, las cuales fueron enviadas a cada uno de los ponentes del proyecto, creo que la tienen los honorables Representantes.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Yo sí quisiera que fueran leídas al menos las conclusiones de ese concepto que manda el ministerio.

Presidente:

Doctor René Garzón, tiene el uso de la palabra y procedemos entonces a leer el resumen de las observaciones.

Honorable Representante René Garzón Martínez:

Gracias señor Presidente, yo quiero aclararle que prácticamente ya estamos en votación, es solo para hacerle la claridad doctor Julián Silva, que el proyecto trata es única y exclusivamente de subsidios para las personas que hayan perdido su vivienda con el sistema UPAC, o UVR, no hay ninguna otra modificación.

Igualmente démosle la opción a los Representantes de la Plenaria de Cámara, que miren la conveniencia o inconveniencia, y allí el gobierno tendrá la oportunidad de hacer sus observaciones.

Ya en este momento prácticamente señor Presidente estamos en votación, gracias.

Presidente:

Doctor René, estamos en discusión del articulado todavía, entonces vamos a leer las observaciones del gobierno, siga señora Secretaria.

Secretaria:

Con gusto Presidente, el concepto del gobierno consta de 5 páginas, hay unos aspectos generales que toma en consideración el Ministerio, y voy a leer donde ellos hacen puntualmente las observaciones, señor Presidente si usted me autoriza.

Presidente:

Proceda señora Secretaria.

Secretaria:

Inconveniencia del proyecto.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, considera que el proyecto de ley que nos ocupa, resulta inconveniente además de las razones expuestas en nuestra comunicación del 18 de mayo por considerar que el Gobierno Nacional en su oportunidad, adoptó una serie de medidas para aliviar la situación de los deudores del sistema UPAC, entre las cuales se destacan las siguientes: de conformidad con el artículo 38 de la Ley 546 de 1999 dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de vigencia de dicha ley, todas las obligaciones expresadas en UPAC, se debían expresar en UVR.

Hace además el Ministerio 5 observaciones más de la ley de la 546 e igualmente dice las observaciones al articulado en este sentido: en cuanto al articulado se deben hacer las siguientes anotaciones adicionales, a las expuestas en la comunicación de mayo 2 de 2009.

Lo expuesto en los artículos 1º, y 2°, del proyecto no es justificado en la medida que tal y como se ha reseñado, los deudores del sistema UPAC, aún los que perdieron en su oportunidad la vivienda, pueden acceder nuevamente a dicho beneficio económico por una sola vez.

Segundo: se considera que en lo contemplado en el parágrafo 3º, del proyecto de ley desnaturaliza la filosofía de los subsidios de vivienda en cuanto a su destinación, cuantía y gradualidad, al unificar la vivienda DIS y no BIS.

En consecuencia reitero la solicitud respetuosa al Congreso de la República, de archivar el Proyecto de ley número 242, *por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el sistema UPAC y UVR,* firma el Ministro *Óscar Iván Zuluaga Escobar*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Presidente:

Doctor Rondón, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Gilberto Rondón González:

Señor Presidente muchas gracias, yo quiero en principio aclarar, que he sido un defensor de los usuarios de los sistemas de crédito de vivienda hipotecario, en la fórmula del UPAC y UVR, porque he considerado luego de muchos estudios que se han realizado, que efectivamente tanto una figura como la otra, capitalizan los intereses, y finalmente quienes adquirimos en alguna oportunidad vivienda a través de estos sistemas terminamos pagando, intereses sobre intereses, es decir, se produjo en anatosismo, y por esa razón yo he considerado, que evidentemente es importante que podamos de alguna manera contribuir a mitigar ese problema que han tenido muchísimas familias en este país.

De esa manera he aprobado hoy, o he votado positivamente la proposición que se acaba de poner a consideración de la comisión.

Sin embargo, es importante hacer algunas aclaraciones, se ha dicho por parte del Ministerio y por otras organizaciones, que este proyecto afecta la vivienda de interés social, en consideración a que reduce los recursos en un 10% que van para vivienda de interés social, eso es verdad y habría que tenerlo en cuenta.

Pero por otra parte es importante además, considerar si ya en estudio del proyecto se estableció a cuánto podría, o cuántas familias podrían ser beneficiadas con este proyecto, porque si no vamos a tener un problema, o mejor el Gobierno Nacional va a tener un problema grave, y es el siguiente: cuánto se calcula que vale el 10% de recursos de vivienda de interés social que van para vivienda de interés social.

Vamos a dar un ejemplo, ese vale 10 mil millones de pesos, ese 10% vamos a poner un ejemplo pero no se ha calculado cuántas personas son beneficiarias de este proyecto de ley.

Es decir, cuántas personas por el UPAC y por el UVR, han perdido su vivienda, no se ha dicho desde cuándo y el UPAC está funcionando desde el año 70, es decir, que no podemos en este momento tener ningunos elementos de juicio, para determinar cuál podría ser la cantidad de familias que perdieron su vivienda, y que por ende tendrían derecho a este beneficio.

Entonces supongamos, que la cantidad supera por decir algo en 20 mil millones de pesos, cuando solo tenemos 10 mil millones de pesos, claro que nosotros le vamos a generar un problema gravísimo al Gobierno Nacional, porque van a tener que pagarlo de donde sea, esos subsidios, porque aquella persona que tiene esas condiciones, o cumple esos requisitos de este proyecto de ley, pues la adquirir el derecho con la ley, obviamente si no se le paga puede iniciar una acción de cumplimiento contra el gobierno, para que se le pague.

Yo creo que este es un tema que tenemos que manejar con mucho cuidado, no podemos alegremente decir que le demos subsidio de vivienda a todo el mundo, porque definitivamente hay que pensar en el tema de los recursos.

Ahora bien, se habla de estratos 1, 2, y 3 de las personas que tuvieron crédito de vivienda hipotecaria, pues yo creo que primero hay que sacar a los de estrato 1 porque la vivienda hipotecaria, no se le otorga a los de estrato 1.

La vivienda hipotecaria se le otorga a aquella persona que tiene como mínimo el 30% para dar de cuota inicial, para poder adquirir una vivienda, y además tiene que tener respaldo, e ingresos para que le puedan otorgar el crédito, lo cual me indicaría a mí, que ni siquiera los estratos 2 podrían acceder a esos créditos de vivienda; de suerte que eso beneficiaría realmente únicamente al estrato 3, porque definitivamente quienes adquieren crédito de vivienda hipotecaria están dentro de los estratos 3, 4, e incluso 5, que adquieren vivienda a través de crédito hipotecario.

Esos son algunos aspectos que yo quiero que los ponentes revisen con mucho cuidado, especialmente en el tema de las cuantías, nosotros no podemos desbordar las cuantías porque estamos hablando aquí de un tema de presupuesto, y si ese 10% que le estamos quitando a la vivienda de interés social, que entre otras cosas, se lo estamos quitando a gente que no tiene recursos para acceder a vivienda, entonces se lo vamos a dar, y resulta que no alcanza para cubrir a todos los beneficiarios de esta ley, y vamos a generar un problema absolutamente grave.

En todo caso reitero, yo he sido un defensor del tema del crédito de vivienda hipotecario, por los sistemas UPAC y UVR, porque he considerado siempre, que se cobran intereses sobre intereses, que se capitalizan esos intereses y que por eso mucha gente hoy en día, 540 mil familias, vienen siendo desalojadas de sus viviendas. Muchas gracias.

Presidente:

Doctora María Violeta Niño, para una réplica.

Honorable Representante María Violeta Niño Morales:

El doctor Rondón, tiene razón en algunas cosas, pero no tiene razón en lo que tiene que ver en que vamos a quitarle, en ningún momento le vamos a quitar plata al presupuesto, porque el presupuesto ya está creado, y estos colombianos y colombianas que son más de 500 familias de UPAC, que perdieron su vivienda y los cuales siguen tildados entre comillas, que no pueden volver a acceder a ninguna posibilidad de tener vivienda, estamos hablando de estratos 1, 2 y 3.

Quiero que ustedes hagan un paralelo, porque el proyecto inicial que llegó a la Comisión Tercera, hablaba de más estratos, hablaba de estratos 4, 5 y 6 y viene de Senado con estrato 4, aquí le hicimos unas modificaciones con el doctor René, y lo dejamos solamente con los estratos a los cuales tienen accequibilidad por la ley colombiana que son los estratos 1, 2 y 3.

Y en segundo lugar: en las personas afectadas en el UVR, hay más de 300 mil familias, multipliquémoslos por el número de usuarios y beneficiarios, cuántos miembros de cada familia son esos estratos, lo mismo que son más de 500 mil familias en UPAC, personas que no han tenido la posibilidad desde hace muchos años de tener un techo digno y que también son colombianos, y colombianas y merecen tener la posibilidad de tener vivienda nuevamente, luego de haber sido desalojados y maltratados.

De tal manera doctor Rondón, que la ley colombiana, la Ley 546 en el artículo 33 permite que el Estado colombiano, dentro de su Presupuesto Nacional, y dentro de su Plan de Desarrollo, que ustedes aprobaron, porque en ese entonces no estaba yo acá, pero como colombiana le recuerdo que allí habla explícitamente de esto, de volver a darle posibilidad a la gente que perdió su vivienda, por afectación del UPAC, allí no se habla del UVR, pero habla del UPAC.

Entonces de tal manera, que allí no estamos afectando en ningún momento compañeros el Presupuesto Nacional, ni el plan de desarrollo, la plata está ahí y los subsidios están creados, estos colombianos merecen igual que los otros que también necesitan vivienda, merecen que tengan la posibilidad de tener un techo, actualmente no tienen techo y pagan arriendo, y ellos no se lo merecen.

Los invito a que miren la normatividad existente hoy en día, y miren también que estamos hablando de más de 800 mil familias colombianas, que están afectadas por no tener derecho a una nueva vivienda, que lo perdieron y además ninguna entidad financiera les presta, y si va a solicitar a cualquier alcalde de Colombia que los meta en un plan de vivienda, tampoco van a tener derecho.

Por eso es que esta ley permite, aprobando esta ponencia, permitiría que esas 800 mil familias, que hoy en día están con ese INRI encima y no tienen la posibilidad de tener techo, lo puedan hacer, quiero dejar esta reflexión a los compañeros. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Doctor Óscar Hurtado, con la venia del doctor Hurtado, tiene la palabra el doctor Rondón.

Honorable Representante Gilberto Rondón González:

Doctora Violeta, yo quiero aclarar que yo estoy de acuerdo con el proyecto y por eso aprobé, reitero porque soy defensor de estas familias que han perdido su vivienda.

Pero nosotros tenemos la obligación de mirar cómo es que vamos a manejar el tema, yo no estoy diciendo que le estemos quitando recursos al presupuesto nacional, pero sí le estamos quitando recursos a personas que podían acceder a vivienda de interés social, porque los recursos que se van a dar para estos subsidios, parten del 10% como mínimo de los recursos que van para vivienda de interés social, es decir le quitamos vivienda a la gente que no tiene vivienda, para dar estos subsidios, esto es lo que tengo que aclarar.

Y lo otro que no me ha aclarado es, cuál es la cuantía a la que equivale ese 10%, o no, mejor cuál es la cuantía de las personas que van a acceder a ese beneficio, si tenemos en cuenta que aquí se habla de una población del UPAC, y del UVR, y el UPAC está desde el año 70, o sea que cualquier persona que haya perdido su vivienda, en esos años tendría derechos a este beneficio, por eso tenemos que hacer esta aclaración doctora.

Y además porque si la cuantía se desborda y supera el 10%, entonces de dónde van a salir esos recursos, porque la ley se convierte en obligatoria, y si no hay recursos de todas maneras tendrá que el gobierno pagar de algún lugar, a través de sentencias judiciales por ejemplo, eso es lo que necesitamos, digamos como corregir y aclarar, nada más. Muchas gracias.

Presidente:

Honorables Representantes, tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Hurtado, el doctor Salas, la doctora Nancy Denise, el doctor Borja, el doctor Felipe Fabián, y los sometemos a discusión.

Recordemos que este proyecto ha sido ampliamente debatido, intervinieron los representantes legales de las diferentes asociaciones, afectadas por el sistema, entonces para que no alarguemos más este proceso. Doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar Hurtado Pérez:

Gracias señor Presidente, yo creo que no tiene razón el Gobierno Nacional en sus argumentaciones porque precisamente la Constitución Nacional, está estipulando el derecho de los colombianos, a una vivienda digna.

Y es a este Congreso precisamente, a quien le corresponde reglamentar, abrir los espacios, los mecanismos jurídicos, para que un sector de la población colombiana que fue afectada por una situación económica de injusticia e inequidad por parte de los bancos y el sistema financiero, puedan acceder a unos subsidios.

Aquí simplemente se está abriendo la posibilidad, este sector, de que puedan tener los que no lo han tenido, una oportunidad de tener un subsidio, y quienes ya lo tuvieron pues a raíz de la pérdida que han sufrido por el sistema, puedan acceder nuevamente a un subsidio.

Yo pienso doctor Gilberto, que aquí no estamos condicionando al gobierno, el gobierno en su presupuesto y en lo que nosotros hemos aprobado, tiene una proyección de dar unos subsidios, aquí no se está aumentando, simplemente se está diciendo que se focalice, que se abra la oportunidad a una población vulnerable, que además la Corte Constitucional reiteradamente ha dicho que por ejemplo, en el caso de la población desplazada, hay que darle prioridad para la asignación de subsidios, y que además esta población también la considero vulnerable porque también fueron desplazados, fueron desarraigados, fueron sacados a la fuerza de sus viviendas, a raíz del capitalismo salvaje que operó en Colombia y que sigue operando.

Entonces el Gobierno Nacional no puede alarmarse, cuando es el Congreso de la República, quien tiene la función de abrir esta posibilidad de asignar esos subsidios.

Claro que el Gobierno Nacional, hace rato viene ejerciendo, única y exclusivamente la potestad de manejar los subsidios, o sea al Gobierno Nacional le incomoda que el Congreso de la República pueda ejercer su función, de abrir el espacio para estos subsidios, porque él quiere manejarlo todo, ya nos dimos cuenta lo que pasó con los famosos subsidios de Agro-Ingreso Seguro, manejado directa y exclusivamente y a dedo por el Gobierno Nacional.

Ya hemos visto, como el Gobierno Nacional, maneja como quiere todo tipo de subsidios a través de Acción Social, pero cuando el Congreso de la República quiere ejercer su función, a través de una norma que la consideramos no solo apegada a la constitución y a la ley, sino de justicia y equidad con una población vulnerable, entonces el Gobierno Nacional se opone.

Aquí en este articulado, simplemente se está abriendo el espacio para asignar esos subsidios, ese 10% doctor Gilberto Rondón, lo que hace es decirle al Gobierno Nacional, que además en el articulado se está colocando como quién reglamente la asignación de esos subsidios, se le dice al Gobierno Nacional que hay una población que debe ser beneficiada prioritariamente de esos subsidios.

Ahora si esa población, no accede o no cumple con los requisitos, pues eso no quiere decir que esos subsidios, se vayan a disminuir de una demanda generalizada de población desplazada, de población de estrato 1, 2 y 3 de los diferentes municipios, ese es un tope que se coloca, pero en caso tal de que esta población afectada por la UVR, y por el UPAC no acceda, pues esos recursos igual quedan de libre disposición para los subsidios a otro tipo de población también vulnerable, y también por norma constitucional y por ley, que se pueda hacer acreedora a esos subsidios.

Entonces yo creo que como lo discutimos la vez pasada, este proyecto de ley, es totalmente viable, está ajustado a la ley, es conveniente aunque el Gobierno Nacional no lo considere así, nosotros consideramos que es conveniente, es un proyecto de ley que llama a la equidad, con una población vulnerable y sacada de sus viviendas a la fuerza por los bancos.

Sí le pediría a los compañeros, que aprobemos el articulado como está, ya hemos aprobado la ponencia, y que pueda seguir su curso normal, para que la plenaria de la cámara y el senado lo conviertan en norma legal, yo creo que no tiene más discusión, obviamente cada uno tiene su punto de vista, pero nosotros lo tenemos muy claro; o sea podemos hacerlo, es una población que lo necesita, estamos siendo justos y equitativos.

Yo le pediría al Gobierno Nacional, que no se oponga a un proyecto que consideramos equitativo.

Presidente:

Doctor Salas.

Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Muchas gracias señor Presidente. Hay varias cosas que hay que analizar de este proyecto, nosotros somos calificados como una comisión que hace los estudios profundos de los proyectos, y le quiero decir algo señor Presidente a usted y a todos los honorables Representantes.

Todo colombiano desde San Andrés hasta Leticia y desde los Llanos Orientales hasta el Océano Pacífico, cubre a toda Colombia, tiene derecho a postularse a los subsidios de vivienda del Gobierno que estamos haciendo nosotros acá, haciendo un proyecto de ley el cual está forzando al Viceministerio de Vivienda, a que asigne subsidios a la "topa tolondra", sin ningún tipo de restricciones, y sin ningún tipo de control.

Una familia pobre, o una familia que quiera acceder al subsidio y por ende a la vivienda, tiene que hacer un proceso y cuando hablo de proceso, hablo de un proceso lógico, un proceso en el cual tienen que adjuntar documentos, un proceso en el cual tienen que demostrar cierta cantidad de factores, con el cual ellos quedan favorecidos con el subsidio, y estoy hablando de gente de los estratos 1, 2 y 3 de lo mismo que se habla en el proyecto de ley.

Nosotros estamos abriendo una puerta muy grande, en la cual le vamos a quitar a los pobres, a los que necesitan la vivienda la opción de que tengan vivienda propia. Entonces imagínense ustedes, que nosotros estamos haciendo lo siguiente: en vez de darle al que necesita le estamos quitando al que necesita y le estamos dando a alguien que no administró en algún momento sus recursos, y perdió su vivienda, o no pensó antes de firmar los pagarés cuando sacó su crédito hipotecario.

Yo también, el mismo problema de todos los colombianos, yo también tuve el problema del famoso UPAC en el año 1999, yo también tuve el problema que me iban a quitar la vivienda, yo tuve los mismos problemas, no tenía con qué pagar, en ese tiempo estaba desempleado, estaba en seis empresas como ingeniero de sistemas, y las seis empresas quebraron.

Entonces, apenas estaba estudiando, pero escuchen nosotros estamos cercenando al pobre a que tenga vivienda con este proyecto de ley, le estamos quitando un dinero que le corresponde a la gente, económicamente más bajo en Colombia, por darles subsidios de vivienda sin ningún tipo de control a personas que ya tuvieron vivienda.

Lo segundo: todos los colombianos, tienen acceso a los subsidios de vivienda del gobierno, desde San Andrés hasta Leticia, y desde los Llanos hasta el Pacífico, es decir, no hay exclusión, cualquier persona de estrato 1, 2 y 3 con menos de 4 salarios mínimos, tiene acceso a un subsidio de vivienda en Colombia, y todos pueden postularse a ellos, sin necesidad de quitarle a otro nada, y nosotros en cambio sí le quitamos subsidios de vivienda a los más vulnerables. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Compañeros, honorables Representantes, en su orden para que preparen su debate, doctora Nancy Denise, los doctores Wilson Borja, Felipe Fabián Orozco, Guillermo Santos, y Simón Gaviria.

Moción de orden doctor Julián Silva.

Honorable Representante Julián Silva Meche:

Señor Presidente, muy rápidamente, la moción de orden que le solicité hace unos segundos obedecía a un hecho especial, porque de una manera grandilocuente mi colega el pastor, y amigo, doctor Salas, está induciendo a error a esta Plenaria.

Entonces considero que es motivo en este momento, de llamar la atención a los colegas, porque él habla de una serie de tópicos que no son ciertos, y por lo tanto invito a la plenaria a que reflexione, estudie el articulado y votemos con conocimiento de causa.

Por ejemplo él habla de una selección que no existe, y que se van a adjudicar unos subsidios a la "topa tolondra" dijo exactamente.

Entonces Presidente esa selección ya existió, de hecho hubo una selección para asignarle la vivienda que desafortunadamente en un momento de crisis, hizo que estos compatriotas nuestros quedaran sin vivienda y estén desprotegidos en estos momentos, en su momento haré las aclaraciones del caso y le agradezco la moción de orden Presidente. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Doctora Nancy Denise, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Nancy Denise Castillo:

El doctor Julián, siempre hace una moción de intervención, bueno Presidente yo lo que quiero decir, y lo que siempre he dicho aquí en la Comisión Tercera es que el procedimiento, la modalidad de adquisición de vivienda en este país es perversa, tanto así que en muchas ocasiones aquí lo hemos manifestado, pareciera ser que los beneficiarios fueran las constructoras y las cajas de compensación, y por eso es que nosotros nos encontramos que mucha gente en la mayoría de los casos frente a todo este tema económico del país, y frente a la tasa de desempleo tan alto, pues se cuelgan en las mensualidades y cuotas que tienen que dar mensual y que al final les rematan sus viviendas.

Yo insisto, sí que es importante preguntarle a la banca, cuando recibe los subsidios de vivienda ¿por qué no regresan al Estado nuevamente?, sino que ellos se quedan con el ahorro programado, se quedan con el subsidio de vivienda, se quedan con las cuotas que han pagado, cada una de las personas, y al final cuando les rematan la vivienda por qué no devuelven, el valor correspondiente al subsidio que es un dinero público.

Entonces yo pienso que también es un tema que nosotros tenemos que manejar, y sobre todo mirar a ver en un debate que podamos hacer de fondo aquí: ¿qué pasa con esos subsidios que los bancos se quedan con ellos? Eso sería una primera parte.

La segunda parte, que es importante determinar con esas personas yo pienso que, yo no sé si nosotros necesitamos una ley, o si efectivamente debe haber la obligatoriedad del Estado colombiano, frente a las personas que perdieron su vivienda por "x" o "y" razón.

Pienso que debe haber una obligatoriedad del Estado para ayudarle, y no solamente darle los subsidios, sino garantizarles que ese dinero es suficiente para que esas personas puedan construir su vivienda, porque está demostrado que con los 10, con los 11 millones que da el Estado colombiano, las personas pueden divinamente construir este cajón que les entregan indignamente, que es escasamente de 30 metros cuadrados.

Y resulta que les dan el subsidio, y vuelve otra vez el carrusel o vuelve otra vez la triangulación, de que vuelvan a endeudarse con los bancos, y vuelvan a quedar con una deuda de 30 millones, donde a ellos les queda básicamente el valor de metro cuadrado a millón de pesos, que son inclusive es inconcebible bajo cualquier parámetro.

Entonces yo pienso que son dos temas, yo no sé si requiramos una ley, o si nosotros como parlamentarios exigirle al gobierno que les dé el subsidio, pero ir más allá, que ese subsidio verdaderamente les sirva para que ellos puedan construir y no llevarlos a que ellos vuelvan y se endeuden, y generalmente el negocio es simplemente para las cajas de compensación, y para los bancos.

Entonces simplemente es eso Presidente, yo quiero felicitar a los autores, a los ponentes, me parece que a buena hora llegó un proyecto que es un proyecto social, yo sé que muchos los compartimos, tendríamos que ver la forma, si efectivamente lo podemos hacer mediante una ley, o si nosotros necesitamos tocar otras cosas de fondo qué está sucediendo con la vivienda en este país. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Borja.

Honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, yo voy a dejar documento como es mi costumbre, en el cual planteo 3 elementos, el primero: planteo los antecedentes de por qué el sistema UPAC y la crisis a que llegó el sistema UPAC, y por qué esa crisis que digo que se plantea aquí de fondo, obligó a la expedición de la Ley 546/99.

Dice: se implementó lo del UVR, que va por el mismo camino de lo que fue el UPAC, yo creo que esa debe ser la discusión de fondo, sin embargo como la propuesta es tratar de resolverle el problema a los que hoy no tienen vivienda, y paradoja que es el otro punto que toco en este documento, esos que no tienen vivienda, no aparecen en el déficit de vivienda, de la Nación.

Los que alguna vez fueron adjudicados, y lo que hace la recolección del déficit de vivienda es recoger quién fue adjudicatario, y por lo tanto aparecen registrados.

Con otro problema más grave todavía, y es que uno de los requisitos que planteaba el doctor Salas, es que le cogen su número de cédula de ciudadanía, y comienzan a buscar en todas las bases de datos, donde apareció registrado el que tuvo derecho alguna vez, al famoso subsidio, y por eso es que no tienen el derecho hoy, porque cuando se hace ese trabajo que está en todos los formatos no tienen derecho.

Aquí estamos planteando dos cosas de fondo: una, liberarlos de eso porque no tienen vivienda, o sea deberían aparecer en el déficit de vivienda del país, lo que quiere decir que el déficit de vivienda planteado por el Estado colombiano es más alto, de lo que hay hoy, y crean todas las dificultades que aquí hemos dicho.

Por eso nosotros, estamos de acuerdo con el proyecto, pero además aquí hay otra discusión de fondo, el Gobierno puede decir lo que quiera, pero nosotros aquí no estamos afectando, ni violando ninguna medida en las decisiones que estamos tomando, estamos haciendo lo que permite la Constitución y es decir, que del presupuesto de vivienda debe haber un porcentaje dedicado a esta situación, que es del 10%.

De dónde sacan acá, es que estos no son pobres, la doctora Violeta lo ha planteado claramente para qué va a beneficiar esta decisión del Congreso, no son pobres, y son repobres cuando tuvieron la oportunidad de tener vivienda, y tuvieron que entregarla por la voracidad del sistema financiero, que muchas veces nosotros discutimos y les seguimos dando gabelas, esa es la realidad de este sector de personas que deben aparecer en el déficit de vivienda.

Y lo otro, aquí no estamos haciendo nada nuevo, solamente garantizando el 10%, es que ustedes me dicen cuando no esté el 10% por una acción de cumplimiento dice el doctor Rondón, pueden obligar al Estado, ¿cuál?, entonces esto querría decir que según el déficit de vivienda que tenemos, los que no tienen vivienda ya deberían haber obligado al Estado, ojalá se pudiera obligar al Estado, a que tengan que adjudicarle vivienda o adjudicarle subsidio, porque indudablemente los montos que planteaba para el presupuesto, nunca va a alcanzar, debería hacerse para resolver el problema del déficit de vivienda que tiene la Nación.

En vez de matarse colombianos de plata, en el presupuesto de este año está en 24 billones, y el del año entrante va a estar cerca de los 26 billones, deberíamos estar dedicando esas platas es a resolver las causas de esa guerra.

Entonces no es tan cierto eso, que vamos a tener problemas porque la gente va a poder obligar por acciones de cumplimiento, a que le den, no, los topes igual que son los topes para el déficit de vivienda en general, están ahí y hasta ahí llegará y habrá una reglamentación.

Reglamentación que incluso en el día de hoy, cuál es la reglamentación que se hace para el problema de vivienda en el país, la que está en el ministerio, y es: cada municipio en concreto tiene que aportar los terrenos urbanizados, la Nación aporta el subsidio, y el resto es crédito, y cualquiera de los otros sistemas, tiene la misma reglamentación, cuando se trata para desplazados, y otros.

En el fondo aquí es lo que se discutió en la sesión pasada, cuando decíamos que el problema es que tarde o temprano el UVR va a reventar igual que el UPAC, y este Congreso va a tener que mirar cuál salida le va a dar a la verdadera crítica situación.

Por el momento es un paliativo que hay en esta propuesta, y aquellos doctor Luis Salas, que organizan proyectos de vivienda igual que usted, igual que los municipios, no tienen hoy ninguna afectación, incluso no nos digamos mentiras en la discusión de presupuesto, estábamos diciendo que precisamente es tal la crisis por el problema de desplazamiento, es tal la crisis por los problemas, de los imprevistos naturales, que está ocasionando que el presupuesto de vivienda de interés social, se ha venido disminuyendo para tener que absolver eso, usted mismo lo ha expresado aquí.

Entonces, si eso lo que ha tenido es un 10% más para tratar de resolver este problema, no creo que afecte en mucho lo que aquí hemos planteado, por eso señor Presidente yo dejo mi documento, y mi posición firme de apoyar este proyecto de ley que no es la solución, no es la panacea pero que de todas maneras, como lo bien lo han dicho aquí las organizaciones de los usuarios de vivienda, en alguna forma es un paño de agua tibia que estamos dispuestos a seguir apoyando. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Felipe Fabián.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente, yo pienso que lo del fondo es darle una solución integral y legislar, integralmente para lo que pasa con la vivienda en Colombia, lo que debemos hacer nosotros como miembros de las comisiones económicas, es en el presupuesto nacional designar más recursos para la vivienda.

Pero este proyecto de ley, en nada ayuda para que se dé solución a lo que está pasando en el país, más aún, claramente el artículo 33 de la Ley 546/99, como lo hemos venido repitiendo a lo largo de este debate, estipula que los beneficiarios de subsidio, que hayan perdido su vivienda por imposibilidad de pago, podrán obtener de nuevo el subsidio, redundamos si aprobamos este proyecto de ley, hay que buscar otro tipo de soluciones.

Además si se quita el 10% para destinarlos a unos pocos, qué va a pasar con las otras personas que tienen la esperanza en que el subsidio de vivienda llegue efectivamente a ellos, si quitamos unos recursos hay que buscar solución para reponerlos, el Gobierno Nacional claramente ha dicho, que el impacto fiscal que se genera no tiene posibilidades en este momento de solucionar, por eso yo no comparto el articulado, claramente lo dice la ley.

Por eso solicitábamos las estadísticas, hoy vemos que con el UVR, nadie ha perdido la vivienda, y que los casos que hay con el UPAC, pues poco o nada en algunos aspectos se habrá solucionado, pero se dieron pasos.

Esa ley hizo que el Gobierno Nacional, invirtiera más de 3.3 billones de pesos en su momento, y que diera otras posibilidades de pago, por eso mi punto de vista es claro, que ya hay legislación a ese respecto, y que no tiene objeto que este proyecto de ley siga su curso. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Guillermo Santos.

Honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Muchas gracias Presidente, en aras de la brevedad, señor Presidente yo voy a ser sumamente puntual.

Lo primero es que resulta absolutamente asombroso, que cuando estamos hablando de un 10%, del presupuesto que se deja para fortalecer vivienda, para atender este dramático problema que tenemos con la gente que perdió, los colombianos que perdieron la vivienda como consecuencia de la aplicación de un modelo que definitivamente fue catastrófico, le generó un profundo dolor de cabeza, a la inmensa mayoría quienes creyendo en las bondades del programa, permítanme el término, se embarcaron de manera ingenua en lo que resultó siendo el más duro golpe que se le haya dado a los colombianos que tenían el sueño de contar con una vivienda.

Y a mí me parece asombroso Presidente, que nosotros aquí en esta Comisión Tercera, estemos tratando de colocarle palos a la rueda a un proyecto, que lo único que busca, lo único que pretende, es ayudar en parte a aliviar el problema que se generó desde el mismo Estado, es que eso no se lo buscaron los señores beneficiarios de este programa.

Entonces resulta de verdad muy raro, que cuando el país está en esta situación de asombro, por lo que ha ocurrido con los famosos subsidios, que desde el Ministerio de Agricultura se están manejando para el famoso proyecto de Agro Ingreso Seguro, que nosotros como congresistas creímos en la bondad de ese proyecto, creímos que le estábamos haciendo el más grande favor al sector agropecuario, y terminamos entregándole unos recursos 500 mil millones de pesos, para que finalmente hicieran su agosto un señor que hoy pretende ser por lo menos candidato a la presidencia de la República de Colombia.

Eso resulta asombroso, que nosotros estemos aquí parados en una cosa, donde estamos manejando un 10% del presupuesto que se deja para vivienda en el país.

Segunda cosa señor Presidente y honorables colegas: nosotros debemos tener claro, que más del 70% casi el 74 ó 76% de los colombianos, hoy se ganan por debajo del salario mínimo, quiere decir que este beneficio no está orientado de ninguna manera, doctor Felipe Fabián, a favorecer

a los señores que tienen una situación económica resuelta, es para la gente que tiene un drama inmenso, hay gente que pagó y usted lo sabe, lo sabemos todos los colombianos, hay gente que pagó hasta 4 veces su vivienda y después de haber pagado 4 veces su vivienda, terminó perdiéndola.

Entonces cómo no hacer un acto, yo diría que de grandeza de este Congreso, al darle la oportunidad a esos colombianos que puedan acceder a un beneficio, que puedan acceder a un subsidio del Estado, ese sí orientado a beneficiar a un gran número de familias, que hoy están reclamando ansiosamente solución de vivienda.

Claro que lo que usted dice aquí, es también una verdad de a puño, el presupuesto que se está dejando para resolver, para atacar el déficit de vivienda que tenemos hoy en Colombia, que es por encima de los 2 millones de familias que están pretendiendo acceder a ese servicio, por supuesto que es un presupuesto irrisorio, pero ojalá pudiéramos nosotros inyectarle mucho más plata a ese presupuesto, para poderle dar mayor atención, y mayor cobertura de servicio de vivienda, a muchos colombianos.

Pero lo que aquí queda claro señor Presidente, es que el proyecto es un proyecto que tiene la mejor intención, que está con un articulado orientado a beneficiar a una población que sin proponérselo, fueron víctimas de un programa que fue orientado, proyectado, y puesto en práctica por el gobierno nacional.

Lo que es apenas entendible Presidente entonces, es que y máxime señor Presidente, cuando uno lo que está hablando es que hay familias que pagaron 4 veces su vivienda, la perdieron y hoy están ahí pendientes, y que el beneficio, el subsidio no llega siquiera a un 20 a un 30% Presidente, y honorables colegas, es un 30% de lo que vale su proyecto de vivienda.

Luego entonces me parece que es un acto, yo no diría que de altruismo, es un acto apenas de mera sensatez, de una actitud respetuosa, para con unos compatriotas que perdieron su vivienda y que hoy no tienen la posibilidad de acceder a ella, porque tristemente les cercenaron esa posibilidad, en razón a que quedaron marcados quedaron con un sello que prácticamente los imposibilita, los inhabilita para poder acceder a un beneficio de esto.

Y eso lo tenemos claro todos, tener una vivienda no es una riqueza, pero no tenerla es mucha desgracia honorables colegas, es así de sencillo, claro como ya nos acostumbramos a que más el 50% de la población está en extrema pobreza y estamos hablando de 8 millones de colombianos, que hoy son miserables en este país, ya claro hablar de un colombiano que tenga vivienda, ya casi que se convierte esto como en una cosa, como de un privilegio muy grande.

Señor Presidente yo le prometí ser sumamente puntual, yo tengo otra serie de argumentaciones pero me las reservo para cuando estemos debatiendo el proyecto en plenaria. Yo sé que esta Comisión Tercera, en un acto de sensatez, en un acto de grandeza y de reconocimiento a esa problemática que tienen cientos, miles, millones de colombianos, vamos a votar positivamente este proyecto.Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Santos, una réplica doctor Felipe Fabián.

Honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Sí para una réplica muy respetuosa doctor Santos, cómo no vamos a querer nosotros, que haya una solución para tantas personas que fueron damnificadas por el UPAC en Colombia, claro que la queremos.

Pero también es cierto que queremos que haya una solución integral, para lo que pasa con la vivienda en Colombia, tuvimos en nuestras manos una ley titulada techo digno que lastimosamente pasó a otra comisión, donde se reglamentaba dentro del articulado varios aspectos, que iban a beneficiar la vivienda en Colombia, fortalecer la vivienda es fortalecer el empleo en nuestro país, porque a través de la construcción se le facilita a la gente con la mano de obra, que haya una posibilidad de vida.

Yo me refiero específicamente es a lo que se estipula y claramente, dice el artículo 33 de la Ley 546, que le da la posibilidad a la gente, que no tuvo posibilidad de pago y que perdió su vivienda, de tener subsidio, más bien creemos herramientas para que los alcaldes de cada municipio tengan la posibilidad de dar la solución de vivienda, o mejor aumentemos el presupuesto nacional, para que también demos soluciones puntuales, a lo que pasa en los diferentes rincones de Colombia, yo pienso que hacia ese lugar es que debe estar enfocado todo.

Además el artículo 13 de la constitución habla siempre de la equidad, estos recursos, ese 10% que se está quitando, está llegando solo a un sector, yo lógicamente quiero que se colabore a la gente perjudicada con el UPAC, pero creo que este no es el mecanismo para tal fin,. Muchas gracias.

Presidente:

Doctor Simón Gaviria, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Muchas gracias Presidente, primero que todo, creo que todos estamos de acuerdo que la iniciativa no resuelve los temas de fondo, pero igual hay que aplaudir la iniciativa de la bancada MIRA, al presentar este proyecto de ley.

Creo que este tipo de proyectos, que en vez de nosotros estar agarrándonos, insultándonos, diciéndonos cosas entre nosotros, estos proyectos de ley, son los que enaltecen al Congreso, la posibilidad de tener compasión, de que el Congreso piense en el día a día de los colombianos, y piense en maneras para solucionarlos, o por lo menos mejorarlos.

Me pareció muy novedosa la idea de la Representante Nancy Denise Castillo, me pareció pertinente y creo que deberíamos ver la posibilidad de hacer un debate, con respecto a ¿qué pasa con los subsidios?, que son recursos públicos cuando se remata una vivienda, que ha sido adquirida por subsidio, me parece que sería un debate muy interesante.

Y yo creo que en este debate del UPAC, tenemos que comenzar a hacer las diferenciaciones, de lo que es la iniciativa, una cosa es el tema de UPAC, y una cosa es el tema de UVR.

Nosotros no podemos simplemente asumir, que si el mecanismo de adquisición de una vivienda, se hace a través de tasa variable, pesé la tasa variable es mala, no la tasa variable es una opción de financiamiento, como es la tasa fija.

Yo mencioné en la comisión pasada, yo tomé una opción de tasa variable y me ha salido muy bien, porque en el momento en que fui a comprar mi vivienda pues las condiciones eran para esas, si lo fuera a hacer hoy yo cogería una tasa fija, porque están las tasas de interés históricamente bajas y yo quiero garantizar este esquema.

Entonces cuando vemos el proyecto de ley, que es UPAC y UVR, y asumimos de frente que UVR es malo por ser UVR, por ser variable, yo creo que eso no es adecuado, y que entramos en el dilema que mencionaban los representantes Salas y Orozco, que es el tema de equidad.

Yo creo que el Congreso de la República, tiene sentido común, y que de vez en cuando como una ley como estas pueda hacer excepciones de abandonar la regla general, para hacer una excepción de compasión por puntualmente un grupo de colombianos, que fueron afectados bien sea por culpa del Estado, pero con sensatez, porque si tuviéramos subsidios infinitos, para sacar adelante las iniciativas, pues lo óptimo sería darle a todo el mundo.

Yo creo que este proyecto de ley, es sensato, razonable, siempre y cuando se enfoque exclusivamente en el tema UPAC, no tenemos quiere decir que UVR pesé es malo, que tener tasa variable en sí es malo, no, tasa variable es simplemente un mecanismo, que tiene más riesgos si tiene más riesgos, si las personas los asumen cuando deciden tomar ese tipo de crédito, por encima de un crédito de tasa fija.

Tenemos una deuda histórica con varios colombianos, que pagaron 4 veces su vivienda y les quedaron mal, yo creo que sí, que sí merecen una segunda oportunidad, como menciona la doctora Violeta, yo creo que sí, yo creo que uno puede argumentar muy, muy seriamente que el sistema les falló, que esos ciudadanos de estratos 1 y 2, que perdieron su vivienda en el UPAC, les tenemos una deuda, como les tenemos deuda a los otros que son de estratos 1 y 2, pero es que a estos el sistema les falló.

A los de UVR, yo creo que no, creo que ahí ellos tienen que entrar a la competencia en la regla general, igualdad para todo el mundo, pero con los del UPAC yo sí creo que podemos hacer una excepción, una excepción con sentido común que tiene el Congreso, ¿que sí nos tenemos que poner a hacer excepciones para todo? No, pero en el tema de UPAC, sí retiramos el tema UVR yo estoy dispuesto a entrar a mirar el articulado, y creo que este es el punto intermedio donde debería estar esta comisión. Gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Hernando Betancourt.

Honorable Representante Hernando Betancourt Hurtado:

Gracias Presidente, la verdad Presidente, doctor Salas, es que lo escuché a usted intervenir y escuché unos argumentos que realmente lo ponen a uno a pensar.

Usted defiende ahí un dicho llanero que decimos nosotros, que el burro corre cuando le interesa, nosotros en este caso tenemos que mirar a todos los colombianos, no solo a una parte, y lo mismo para el doctor Felipe Fabián, yo entiendo y nosotros entendemos, muchos ciudadanos en Colombia de que hay unos programas especiales de vivienda, pero hay que mirar también que esta gente fue afectada por políticas de Estado.

Nosotros no tenemos la culpa, yo en esa época cuando salió el UPAC, no tengo ninguna responsabilidad frente a eso, hoy la tengo, estoy en el Congreso, aquella gente pagó 1, 2, 3 y 4 veces la vivienda y más de lo que era el subsidio, y los sacaron casi la gran mayoría de esas personas, de esas familias, fueron echadas de sus casas, los echaron a la fuerza, usted se imagina a esas familias a esos niños pequeños, ese problema psicológico que les quedó como los sacaron de sus casas, y vamos a decir nosotros que vamos a afectar los programas de vivienda en Colombia, ¿que por qué estamos tocando una realidad?, eso no es cierto.

Así como se le ha buscado plata, como se le ha buscado recursos, para apoyar las fuerzas militares, busquemos también de dónde podemos captar recursos para devolverle esta vivienda a esta gente.

Y además los dejan como grandes delincuentes, así quedaron muchas familias, los dejaron reportados y no pueden acceder ni siquiera a un crédito, gravísimo.

Yo quiero que reflexionemos doctor Felipe Fabián, y doctor Salas, porque es que entendemos, yo soy de la bancada del gobierno pero aquí hay que ser conscientes, estamos tocando un problema y hay que revisar el articulado, estoy de acuerdo con el doctor Simón Gaviria, el problema es con el UPAC, no es con ningún otro sistema, es con el UPAC hay que revisarlo, si es necesario aplacemos el proyecto, pero hay que mirarlo bien las bondades del proyecto son buenas, si hay que buscar los recursos busquemos, ya están proponiendo de a donde, pero si no alcanza busquémoslo en otra parte, o hagámoslo gradualmente año tras año.

El próximo año una parte, el año siguiente otra, pero no digamos que no, esta gente merece una nueva oportunidad. Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Con la venia del doctor Flórez, le damos la palabra por dos minutos, a la doctora Pilar Cabrera.

Doctora Pilar Cabrera Viceministra Técnica Ministerio de Hacienda:

Mil gracias a todos, le prometí al Presidente que eran dos minutos, y eso es lo que voy a hacer para no demorarme.

Yo solamente quisiera traerles una reflexión, porque sé que el documento del Ministerio de Hacienda, respecto del proyecto ya se leyó aquí, en este recinto y quisiera que de verdad pudieran darle una consideración especial, pero específicamente quisiera pronunciarme en 3 sentidos.

Primero: es todo el tema estructural de lo que es el sistema de financiación de vivienda en Colombia, y la posibilidad de que personas que no tienen capacidad de pago, puedan acceder a unos subsidios que les permitan efectivamente poder hacer el cace financiero, y poder adquirir un crédito que con el tiempo puedan pagar.

Entendemos esa problemática, el Viceministro Luis Felipe Navas hace 8 días, tuvo aquí la oportunidad de intervenir ampliamente, y creo que eso claramente responde a temas que deben ser debatidos con mayor profundidad con toda la participación de ustedes, porque ustedes son los que están más cerca de la gente y ustedes son los que saben, si se necesita realmente subir los subsidios, cambiar la estructura de otorgamiento de los mismos, generar unos esquemas distintos para que la gente de menores recursos pueda acceder a ellos.

Pero claramente el tema en este proyecto no es ese, yo quisiera recoger todas las ideas, para decirles que todas esas son verdaderamente iniciativas muy importantes, pero que no están en este proyecto, y en ese orden de ideas tratemos de no generar una confusión con lo que el proyecto está concediendo, eso en primer lugar.

En segundo lugar: y ya frente al proyecto en sí mismo, ustedes saben que es un proyecto corto, que lo que hace finalmente es darle la oportunidad a quienes hayan perdido su vivienda, bien sea en el sistema UPAC o UVR, de poder lograr o acceder a un segundo subsidio de vivienda para poder tener derecho a una vivienda digna.

Esa disposición y esa posibilidad, como ya lo dijo el doctor Felipe Fabián, y como nosotros lo hemos mencionado en nuestra comunicación, está vigente en el artículo 33 de la Ley 546 es claro, no hay dudas a interpretación de una manera diferente, dice expresamente que quienes hayan tenido que entregar sus viviendas, en dación, en pago por efectos de la crisis, ni siquiera dice por efecto de la crisis, o sea esto está vigente hoy, quien haya perdido su vivienda porque no la haya podido pagar, y así haya quedado establecido, tiene derecho de acceder nuevamente a un subsidio de vivienda, en las condiciones en las que están establecidas para todas aquellas personas que tienen derecho al mismo.

Así que en ese orden de ideas, yo simplemente quiero recoger esa posición para decir lo que está contemplando el proyecto de ley, que es justamente poder acceder otra vez al subsidio de vivienda en las condiciones en las que hoy está definido, ya está en la Ley 546 y no requería una nueva regulación.

Y el otro punto, es el que hace referencia específicamente al proyecto de ley, cuando dice que se podrá otorgar para vivienda VIS y no VIS, ese es el punto donde el Gobierno Nacional, ha hecho reparos, frente a la destinación de los recursos que están en la Ley General de Presupuesto, le recuerdo esta ley que ustedes mismos aprueban define una destinación de los recursos de los subsidios para vivienda VIS exclusivamente.

Lo que el proyecto de ustedes en este momento está contemplando es para vivienda VIS y no VIS, o sea allí habría un juicio, no podrían destinarse esos recursos porque no tienen el presupuesto, porque no tienen la apropiación correspondiente, ese es el punto específicamente frente a la destinación de los recursos que quisiera simplemente llamar la atención sobre eso.

No quiero demorarlos más, esos eran mis 3 puntos creo que además el documento del Ministerio fue muy claro, y sí de verdad quisiéramos que lo tuvieran en consideración.

Presidente:

Doctor Ómar, y votamos.

Honorable Representante Ómar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente, saludo a mis colegas, a la señora Viceministra, yo creo que este como bien lo anotaban varios de mis antecesores, un proyecto que tiene una impronta social, que contribuye a darle un mensaje muy importante a la comunidad nacional.

Ayer tuve la oportunidad de conocer una encuesta hecha por la Universidad Nacional en Me-

dellín, en donde se preguntaba, cuál creía usted que deben ser las principales tareas, en las cuales se debe ocupar el Congreso de la República, algo así, y el 75% más o menos, les voy a hacer llegar el resultado de esa encuesta, habla de desempleo, pobreza, orden público, y seguridad está como en 4º o 5º lugar.

Entonces yo quiero llamar la atención, para que aprovechemos este tipo de iniciativas que adicionalmente son de origen parlamentario, de una bancada tan importante como la del partido Mira, que contribuye a enaltecer este nuevo partido dentro de la democracia, que le da un mensaje a todos nuestros partidos, ojalá todos nuestros partidos estuvieran emulando en la presentación de propuestas de hondo calado social, es que de verdad que estamos ante una situación apremiante, tanto el gobierno como el Congreso y los partidos.

Frente al desafío que se origina en las denuncias hechas por un medio de comunicación, frente al otorgamiento irregular de los famosos subsidios al agro colombiano, no al agro colombiano, a una élite pues obviamente eso debe llamar la atención, con razón hay ese malestar que se percibe en la ciudadanía, en trabajadores, empresarios.

Creo que instrumentos como estos los debemos aprovechar, para impulsarlos y hay que hacerles algunos ajustes, teniendo en cuenta las recomendaciones que ha hecho el Gobierno Nacional, pues aprovechemos y lo hacemos en el siguiente debate, pero creo que es la oportunidad para que todos los partidos aquí representados, le brindemos el respaldo a esta iniciativa.

No tiene sentido hoy quienes estén viendo a esta hora esta transmisión, donde la semana pasada nos dan los datos del DANE, 3 millones de desempleados, muchos de ellos de clase media, el 60% de quienes aparecen como empleados, están en la informalidad sin acceso a las garantías que establece la ley laboral colombiana, hoy tengamos reparos, nos peguemos de muchos incisos, cuando para otro tipo de decisiones ha habido prontitud y hasta ligereza.

Y hoy con razón, suscita preocupación del Congreso de la República, de la sociedad toda, si no hubiera sido por un medio de comunicación, no estaríamos conociendo esa desafiante actuación del ex ministro de Agricultura, con todo respeto, le digo es mi paisano, pero él desafía el sentimiento generalizado del pueblo colombiano, frente a un escenario donde hoy, créanme se están perdiendo cerca de mil puestos de trabajo cada día, dos puestos de trabajo cada minuto en el último año.

Entonces aprovechemos esta iniciativa de hondo contenido social, en la que percibo un gran consenso de los partidos, porque si algo justifica hacer política en este país, en este momento en este escenario de pobreza, 20 millones de pobres, 8 millones en la indigencia, la política es para la gente, para que mejore la calidad de vida de los colombianos, se nos olvida a veces que este es un Estado social de derecho, que la razón de ser de los partidos políticos debe ser en esa dirección, mejorar la calidad de vida de los colombianos, que hoy frente a estos indicadores estamos quedando muy mal, el balance muy negativo digámoslo con toda franqueza.

Entonces mi respetuoso llamado a los colegas, y al gobierno, sea para que aprovechemos esta iniciativa, le damos la aprobación, y si hay que mejorarla en el trámite subsiguiente, pues lo hagamos en el buen propósito que ya ha sido expresado por la señora ponente, y los distinguidos voceros del Partido Mira, que a buena hora han presentado esta iniciativa, e igualmente la posición que ha expresado la señora viceministra.

Entendemos muchas de las preocupaciones, pero dejo ahí señor Presidente, para no ser reiterativo frente a muchos planteamientos que se han hecho en este sentido. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Ómar, se cierra la discusión, y procedemos a votar el articulado completo, como quedó expuesto al comienzo, señora Secretaria sírvase llamar a lista y confirmar la votación.

Secretaria:

Sí señor Presidente, comenzamos a votar el articulado del proyecto de ley que consta de cinco artículos, incluida la vigencia, no tiene ninguna modificación, honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro	**Sí**
Amín Saleme Fabio Raúl	
Betancourt Hurtado Hernando	**Sí**
Borja Díaz Wilson Alfonso	**Sí**
Cabrera Báez Ángel Custodio	
Castro Gómez Santiago	**No**
Castillo García Nancy Denise	**Sí**
Celis Gutiérrez Carlos Augusto	
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro	
Crissien Borrero Eduardo	
Cuello Baute Alfredo	
Elías Vidal Bernardo Miguel	
Flórez Vélez Ómar de Jesús	**Sí**
Garzón Martínez René Rodrigo	
Gaviria Muñoz Simón	
Hoyos Giraldo Germán Darío	**No**
Hurtado Pérez Óscar de Jesús	**Sí**
Lizcano Arango Óscar Mauricio	
Montoya Toro Orlando	**Sí**
Niño Morales María Violeta	**Sí**
Orozco Vivas Felipe Fabián	**No**
Rondón González Gilberto	**Sí**
Salas Moisés Luis Enrique	**Sí**
Sánchez Morales Juan Pablo	
Santos Marín Guillermo Antonio	**Sí**
Silva Meche Jorge Julián	
Tamayo Tamayo Fernando	
Vanegas Queruz Luis Fernando	**No**
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	

Señor Presidente, por el **Sí, once (11)** por el **No cuatro (4),** en consecuencia ha sido aprobado el articulado, los cinco artículos que vienen en la ponencia.

Presidente:

Título del proyecto señora Secretaria.

Secretaria:

Proyecto de ley número 242 de 2008 Cámara, 030 de 2008 Senado, *por la cual se asignan subsidios de vivienda a los usuarios financieros afectados por el sistema UPAC y UVR,* leído el título señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, verificar la votación señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Alférez Tapias Álvaro	Sí
Amín Saleme Fabio Raúl	
Betancourt Hurtado Hernando	Sí
Borja Díaz Wilson Alfonso	Sí
Cabrera Báez Ángel Custodio	
Castro Gómez Santiago	No
Castillo García Nancy Denise	Sí
Celis Gutiérrez Carlos Augusto	
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro	
Crissien Borrero Eduardo	Sí
Cuello Baute Alfredo	
Elías Vidal Bernardo Miguel	
Flórez Vélez Ómar de Jesús	**Sí**
Garzón Martínez René Rodrigo	
Gaviria Muñoz Simón	
Hoyos Giraldo Germán Darío	No
Hurtado Pérez Óscar de Jesús	Sí
Lizcano Arango Óscar Mauricio	
Montoya Toro Orlando	Sí
Niño Morales María Violeta	Sí
Orozco Vivas Felipe Fabián	No
Rondón González Gilberto	**Sí**
Salas Moisés Luis Enrique	Sí
Sánchez Morales Juan Pablo	
Santos Marín Guillermo Antonio	Sí
Silva Meche Jorge Julián	
Tamayo Tamayo Fernando	
Vanegas Queruz Luis Fernando	No
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	

Señor Presidente por el **SÍ doce (12),** por el **NO cuatro (4),** en consecuencia ha sido aprobado el título del proyecto.

Presidente:

¿Quiere la Comisión Tercera de la Cámara, que este proyecto pase a la Plenaria para segundo debate?, Señora Secretaria sírvase verificar la votación.

Secretaría:

Alférez Tapias Álvaro	**Sí**
Amín Saleme Fabio Raúl	
Betancourt Hurtado Hernando	**Sí**
Borja Díaz Wilson Alfonso	**Sí**
Cabrera Báez Ángel Custodio	
Castro Gómez Santiago	**No**
Castillo García Nancy Denise	**Sí**
Celis Gutiérrez Carlos Augusto	
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro	
Crissien Borrero Eduardo	**Sí**
Cuello Baute Alfredo	
Elías Vidal Bernardo Miguel	
Flórez Vélez Ómar de Jesús	**Sí**
Garzón Martínez René Rodrigo	
Gaviria Muñoz Simón	
Hoyos Giraldo Germán Darío	**No**
Hurtado Pérez Óscar de Jesús	**Sí**
Lizcano Arango Óscar Mauricio	
Montoya Toro Orlando	**Sí**
Niño Morales María Violeta	**Sí**
Orozco Vivas Felipe Fabián	**No**
Rondón González Gilberto	**Sí**
Salas Moisés Luis Enrique	**Sí**
Sánchez Morales Juan Pablo	
Santos Marín Guillermo Antonio	**Sí**
Silva Meche Jorge Julián	
Tamayo Tamayo Fernando	
Vanegas Queruz Luis Fernando	**No**
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	

Señor Presidente, por el **SÍ once (11),** por el **NO cinco (5),** en consecuencia ha sido aprobado el querer de que el proyecto surta segundo debate y pase a plenaria de Cámara.

Presidente:

Sírvase anunciar los proyectos para la sesión de mañana miércoles señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, en la agenda enviada a los representantes, anunciamos mañana conjuntas de Juegos de Suerte y Azar, pero hasta la fecha señor Presidente, no ha sido radicada la ponencia.

En consecuencia si usted me ordena le doy lectura al proyecto y al que quedó pendiente en el orden del día.

Presidente:

Léalos señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, como lo ordena el Acto Legislativo 01/03 en su artículo 8º, y por orden de la presidencia, anuncio el Proyecto de ley 004/09 "por el cual se modifica parcialmente la ley 043 del 2001 que rige el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar", que será discutido en el día de mañana miércoles 7 de octubre en sesiones conjuntas de Senado y Cámara.

De igual manera señor Presidente y honorables representantes:

PROYECTO DE LEY NÚMERO 305 DE 2009 CÁMARA, 29 DE 2008 SENADO

por la cual se crea la cuenta de ahorro social (C.A.S) en todas las entidades bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Leídos los proyectos señor Presidente, que serán discutidos en la próxima sesión de la Comisión Tercera.

Presidente:

Doctor Ómar Flórez tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Ómar Flórez Vélez:

Señor Presidente, para solicitar muy respetuosamente se me permita participar en la ponencia para segundo debate, del Proyecto de ley 242/08 y 030/08 Cámara.

Presidente:

Quedan los mismos ponentes de primer debate, más el doctor Ómar Flórez.

Se levanta la sesión y se convoca para mañana miércoles 7 de octubre a las 10 de la mañana.

Presidente,

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

El Vicepresidente,

Orlando Montoya Toro.

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

* * *

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 09 DE 2009

(octubre 13)

Legislatura 2009-2010

(Primer Período)

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las 11:15 a. m. del día martes 13 de octubre de 2009, se reunió en su salón de sesiones, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

La Secretaria por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Betancourt Hurtado Hernando

Borja Díaz Wilson Alfonso

Castillo García Nancy Denise

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

Niño Morales María Violeta

Orozco Vivas Felipe Fabián

Rondón González Gilberto

Santos Marín Guillermo Antonio

Silva Meche Jorge Julián

Vanegas Queruz Luis Fernando.

En total once (11) honorables Representantes, en consecuencia se registra quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Cabrera Báez Ángel Custodio

Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Flórez Vélez Ómar de Jesús

Garzón Martínez René

Gaviria Muñoz Simón

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Tamayo Tamayo Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total nueve (9) honorables Representantes.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Alférez Tapias Álvaro

Castro Gómez Santiago

Montoya Toro Orlando.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a leer el orden del día:

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

Acta	Fecha	Gaceta
08	Noviembre 01 de 2006	242 de 2007
09	Noviembre 22 de 2006	336 de 2007
10	Noviembre 28 de 2006	243 de 2007
11	Diciembre 5 de 2006	243 de 2007

III

Proyectos de ley para Primer Debate

PROYECTO DE LEY ÚMERO 305 DE 2009 CÁMARA, 29 DE 2008 SENADO

por la cual se crea la cuenta de ahorro social (C. A. S) en todas las entidades bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y se dictan otras disposiciones".

Autores: La Bancada Mira.

Recibido en la Comisión: Abril 22 de 2009

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 468 de 2008.

Ponentes: honorables Representantes Coordinador *Fernando Tamayo Tamayo,* Óscar *de Jesús Hurtado Pérez, Felipe Fabián Orozco Vivas, Eduardo Crissien Borrero.*

Ponentes: *René Rodrigo Garzón Martínez, Santiago Castro Gómez, Luis Enrique Salas Moisés, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Germán Darío Hoyos Giraldo.*

Radicación Ponencia Primer Debate: Junio 17 de 2009.

Publicación Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número **620 de 2009, 783 de 2009.**

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Julián Silva.

Honorable Representante Jorge J. Silva Meche:

Gracias señor Presidente, muy amable, estimados colegas. Presidente, es para solicitarle respetuosamente por su intermedio a la señora Secretaria para que sea anunciado el Proyecto que tiene que ver con los servicios financieros, para así de esta manera poder entrar a estudiarlo el próximo martes.

Tratándose que es un proyecto de mucha importancia, muy querido y esperado por los colombianos, no solamente espero que se inicie el debate el martes, sino que también el respaldo de esta plenaria; queremos un respaldo autónomo de esta plenaria, una voz libérrima en este Congreso a favor de los usuarios financieros hoy estigmatizados en muchas oportunidades por el sistema bancario. Muchas gracias Presidente.

Secretaría:

Con mucho gusto honorable Representante, cuando haya publicación de la ponencia y llegue aquí a mí Secretaría, se le hará su respectivo anuncio.

Presidente:

Antes de otorgarle la palabra al honorable Representante Felipe Fabián Orozco, me permito informarle Doctora Violeta, que se ha modificado la reunión con el señor Ministro de la Protección Social, para discutir previo a la sesión conjunta del día de mañana de las Comisiones Tercera de Senado y Cámara, en el marco del Proyecto de Ley de juegos de suerte y azar. La reunión no va a ser en la Comisión Tercera de Senado, sino en la Comisión Tercera de la Cámara y va a ser a las 4:30 de la tarde. Tiene la palabra el Representante Felipe Fabián Orozco.

Honorable Representante Felipe F. Orozco Vivas:

Un saludo muy especial a la Mesa Directiva y a los honorables Congresistas que como siempre muestran interés en adelantar los estudios y debates frente a los proyectos de ley que aquí presentan. Yo me quería referir precisamente frente a la modificación de la Ley 643, la ley de juegos de suerte y azar, aspiramos que hoy los ponentes y coordinadores estén, hay algo muy delicado a este respecto que vamos a modificar y que va a beneficiar la salud de Colombia.

Los eventos no POS en este momento tienen un déficit de casi 600 mil millones de pesos, varios departamentos de Colombia ya no tienen cómo asumirlos y es la salud, es la vida de la gente; entonces vamos a asistir con mucho gusto a las 4:30 resaltando que la Comisión Tercera de Cámara, ha sido muy juiciosa en el análisis minucioso de todos y cada uno de los artículos que integran este proyecto de ley, que tiene además mensaje de urgencia y debemos sacar adelante.

No sé a qué se hayan referidos los Senadores cuando dicen que existía alguna ambigüedad al respecto del articulado; de parte nuestra el estudio ha sido pormenorizado y lo que queremos es que haya solución para la salud del país. En segunda instancia quiero invitar a que hagamos un debate frente a lo que está ocurriendo con la evaluación del peso, con la devaluación del dólar en este momento, porque se acentúa en este momento el inconveniente con el sector exportador; debe haber una determinación casi inmediata por parte del Banco de la República a este respecto dado que el desempleo es el más afectado, y hablo por mi departamento que es el Cauca, por mi municipio que es Popayán.

Por primera vez se hace una medición por parte del DANE, ya no se miden 13 ciudades del país, sino 24 ciudades del país, y ocupa nuestra capital Popayán, el segundo lugar a nivel nacional; he venido solicitando al Gobierno que tiene que implementar en forma inmediata una figura que se encargue de articular, de investigar todo lo que tiene que ver con el empleo en Colombia; la CEPAL tiene informes muy preocupantes de lo que va a suceder en nuestro país y queremos que haya pasos definitivos.

Primero evaluando el impacto que han tenido las reformas laborales en Colombia. ¿Han servido o no? El trabajo que viene adelantando el SENA sirve para evitar que siga aumentando este indicador de desempleo tan grave en nuestro país, yo lógicamente hago un reconocimiento que hemos crecido en reservas internacionales, que se han prepagado deudas, pero cuando evaluamos lo del empleo hay que tomar decisiones inmediatas, que se cree una figura como un ZAR para el empleo, para caso tal, para que articule el trabajo de los ministerios, para que haga la gestión frente a nosotros en la parte legislativa y se creen incentivos, pero esto del desempleo es algo que debemos asumir y más aún nosotros que integramos la Comisión más importante frente a este tema; entonces que participemos esta tarde en lo de juegos de suerte y azar pensando en que debe haber una solución para la salud en nuestro país y que definitivamente salga de nuestra Comisión la que se preocupa siempre por estos temas una determi-

nación definitiva frente a las consecuencias que puede tener esta situación. Lógicamente en nuestro país, es producto de la desaceleración de la economía en el mundo, pero que nosotros desde ya debemos ser partícipes de las soluciones a este tema. Con mucho gusto la interpelación Representante Julián Silva.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Julián Silva, para una interpelación.

Honorable Representante Jorge J. Silva Meche:

Usted hace mención al tema de la salud y quiero manifestarle a usted que la solución la tenemos a la mano, que allá el vecino de la Casa de Nariño sabe cuál es la solución, el señor que está ubicado en el edificio de la 32 con 7ª, el señor Ministro de la Protección Social sabe cuál es la solución; los ciudadanos que nos escuchan saben cuál es la solución; acabar con la intermediación de la salud que es la que tiene menesterosos a los colombianos y mendigos de la salud.

El día que se haga eso en este país mejoraremos la salud, eso que el Gobierno disponga u siempre encontrará un déficit en la salud y en la vida de los colombianos. Este año le vamos a aprobar el 20 de octubre a más tardar alrededor de 28 billones para la salud, nunca ha habido tanta plata para la salud en Colombia como ahora, y ni había tanto problema de salud como el que hay ahora, porque la salud la convirtieron en un negocio; las personas habitantes de este país son un negocio para las administradoras de salud que los tienen subsidiados en salud. Gracias.

Presidente:

Continúa con la palabra el Representante Felipe Fabián.

Honorable Representante Felipe F. Orozco Vivas:

Sí, es oportuna su interpelación doctor Jorge Julián, pero pienso que además de eso hay que ir más allá, es la decisión integral a los problemas que se están presentando en cuanto a la salud de Colombia, son los plazos que incumplen los intermediarios, son los plazos que las EPS vulneran y que hacen que hoy muchas IPS estén a punto de la quiebra y que definitivamente sean los colombianos los perjudicados en este momento, son los paseos de la muerte cuando no se atiende un Sisbén en un departamento, porque hay gente que se enferma y no decide donde se va a enfermar.

Mientras tanto hay que evaluar lo que dice la Ley 643, mirar como las loterías están contribuyendo en la salud en Colombia y cómo hacer nosotros para que haya equidad, el artículo 13 de la Constitución para que se aplique y toda la gente tenga acceso al servicio de salud en Colombia; yo sé que cuando se modificó la Ley 100, no se logró en lo más mínimo que llegáramos al punto neurálgico de la salud, necesitamos que esos 28 millones rindan de la mejor manera y que haya no solo ampliación en la cobertura, sino calidad en la prestación del servicio para el desarrollo en Colombia. Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Carlos Alberto Zuluaga; nosotros tenemos en Secretaría radicada una ponencia aprobada por la Comisión, con motivo de la crisis arrocera y la crisis cafetera, y si mal no recuerdo, también ganadera y lechera; tenemos aprobado un debate para realizar en torno a este tema que la presentamos con el doctor Guillermo Santos, el doctor Julián Silva y otros la suscribieron; ese debate hay que hacerlo ya, pero yo le propongo al Representante Felipe Fabián Orozco que adicione a esa proposición aprobada un cuestionario que hoy convoca el interés y la preocupación de los colombianos, incluso del propio Presidente de la República, y es la fluctuación de dólar que hoy está afectando no solamente a estos sectores, sino prioritariamente y principalmente al sector cafetero y al sector exportador.

Quiero también, adicionalmente a eso, nada más oportuno que hacer este debate, que aprobemos el Presupuesto General de la Nación y les voy a decir ¿por qué?: Primero que todo, porque hay un fondo de comercialización que viene siendo aplicado al Presupuesto del Ministerio de Agricultura, a través de este fondo de comercialización, ustedes recuerdan que yo realicé un debate hace un par de años, cuando la mortalidad de los peces en Betania y el Gobierno Nacional a través del Fondo de Comercialización del Ministerio de Agricultura, aportó 3 mil millones de pesos de ayudas directas no reembolsables al sector piscicultor.

Voy a exponer en este debate, es que fortalezcamos este sector, para lo cual quiero compartir con ustedes, ya que la mayoría vienen apoyando para que presente en el debate del presupuesto, y ya hoy tiene ese fondo, 7.500 millones de pesos más; creo que ese fondo viene con 20 mil millones más, los 7.500 estamos en los 27.500, pero necesitamos subirlo más para que de alguna manera entre a compensar con apoyos no directos del sector arrocero del país al sector cafetero del país; y segundo necesitamos que de este debate al que tendremos que citar al Director de la DIAN, también al Ministro de Comercio Exterior y se imponga una agenda inmediata para el control del contrabando de arroz hacia Colombia; tratándose del tema arrocero y del tema cafetero y demás y con la aditiva que usted propone para que citemos a miembros de la Junta Directiva del Banco de la República y para que citemos con la venia suya, para que usted presente esa aditiva, y yo suscribo esa proposición y la propuesta mía es que sí mañana aprobamos juegos de suerte y azar, dejemos este debate para el martes próximo citado de una vez.

Yo les pediría que le metamos el acelerador mañana a juegos de suerte y azar para que podamos tener prevista en la agenda de la Comisión el martes próximo, porque este debate es bueno hacerlo antes de que pase el presupuesto, porque después ya no tiene sentido, salvo que no se apruebe juegos de suerte y azar porque este proyecto tiene mensaje de urgencia.

Si lográramos esta tarde la reunión con el Ministro de Protección que acordáramos con el Presidente de la Comisión Tercera de Senado, que si no se aprueba mañana juegos de suerte y azar, lo citemos para el miércoles, conjuntas y definamos ya ese debate para el martes. Tiene la palabra el Representante Felipe Fabián y continúa el Representante Carlos Alberto Zuluaga.

Honorable Representante Felipe F. Orozco Vivas:

Con mucho gusto se adicionará esta proposición para que este debate se haga la próxima semana; quiero llamar la atención para un debate que hay pendiente y es al respecto de los precios de las tarifas del servicio público en Colombia, especialmente energía; en este momento atravesamos por un momento de dificultad del verano continúo y el fenómeno del niño o de la niña o del Pacífico que hace que los embalses se disminuyan, que la producción de la energía se vea perjudicada y que en varios sitios de Colombia ya estemos perjudicados y no vaya a ser cosa de que la CREC, tenga pronunciamientos en contra o en detrimento de la gente de nuestro país; es un debate que citó el Representante Simón Gaviria y al que nos unimos y que debemos abordar lo antes posible.

El Presidente hizo un llamado al ahorro del agua y al ahorro de la energía y vemos los informes que diariamente da el IDEAN y otras instituciones que la disminución de los embalses es ostensibles; lo mismo que los caudales de los ríos, es un problema de agua de energía y programemos rápidamente la fecha para este debate que en oportuno momento fue de la mayor parte de los miembros de esta Comisión. Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Zuluaga.

Honorable Representante Carlos A. Zuluaga Díaz:

Primero, frente al proyecto de los juegos de suerte y azar, creo que lo importante es que de una vez por todas lo saquemos adelante, creo que lo han satanizado demasiado a este proyecto que requieren con urgencia los entes departamentales, por lo tanto y por lo menos, en el caso de Antioquia, nosotros fuimos convocados por el Gobernador, explicándonos la urgencia y la necesidad del proyecto y recuerdo que el mismo doctor Santos cuando no se pudo aprobar el proyecto anterior, y él mismo en una reunión con el Ministro de Protección clarificó muy bien su posición y dijo que nunca ha sido enemigo del proyecto, y lo que quería en ese entonces era mayor claridad en esos temas; yo creo que empezar a señalar personas que se oponen al proyecto creo que no es sano.

En mi caso particular, lo aprobaré y las modificaciones deben venir del propio Gobierno y todo lo que provenga de las modificaciones que haga el Gobierno o que sean canalizadas por el mismo Gobierno estaremos atentos para sacar este proyecto adelante, y por lo menos darle un respiro a la salud de los departamentos del país.

El otro tema es esa fluctuación del dólar, a mí me parece que usted debería ahondar en ese tema tan importante, aquí tenemos unos ex Ministros de Hacienda y que un momento fundamental en el tiempo en las épocas en que ellos ejercieron su Presidencia y nadie desconoce lo que fue Gómez o Juan Camilo Restrepo o el doctor Carrasquilla, hicieron en su momento y tantos Ministros de Hacienda y creo que el foro que se hiciera en esta Comisión, sería ampliarlo con estos personajes que pueden tener algunas salidas importantes para tratar de estabilizar el precio del dólar.

Por eso solicito que inviten a los ex Ministros de Hacienda que tanto opinan en la radio, que tanto opinan en televisión; sería bueno que vinieran a opinar aquí en el marco de las Comisiones Terceras, por eso creo que igual debemos invitar, le estaba diciendo a la doctora de Asobancaria, a dos expertos en esa materia a nivel nacional que nos quieran dar luces para que entre todos busquemos la salida conjuntamente con el Gobierno y con el Banco de la República; creo que aquí no es ganarse el punto del Gobierno o el Banco de la República, sino entre todos hacer una política que le permita a esta Comisión abonar esfuerzos para estabilizar el dólar y tratar de que este tema no nos lleve hoy al fracaso ante los pequeños y medianos microempresarios; por eso creo que los ex Ministros de Hacienda deben estar presentes en esa convocatoria para efectos de que todos creemos una política pública en esa materia.

Igual, esta Comisión debe pronunciarse, por lo menos, analizar el tema de Agro Ingreso Seguro; a mí me parece que esta Comisión debería estudiar con toda tranquilidad porque igual el proyecto de presupuesto hay unos recursos importantes para seguir impulsando el Agro Ingreso Seguro; por eso creemos que en el marco del presupuesto nacional no debemos abordar el tema con apasionamiento, sino con el debido respeto hacia los demás que están opinando sobre este tema para efecto de escuchar al Ministro de Agricultura y también escuchar al ex Ministro de Agricultura.

Creo que la orden perentoria que dio el Presidente de la República, es recuperar esos dineros y debe ser un enfoque que esta Comisión debe analizar para efectos de ver al Ministro de Agricultura, que está haciendo para obedecer esta directriz del Presidente de la República, igual que le entreguen a la opinión pública todo el listado.

Me parece que es sano que la Comisión tenga todo el listado que tanto se menciona y que aquí deberíamos de tener, esta Comisión ha sido muy juiciosa en estos temas y que cuando se aprobó esos 500 mil millones de Agro Seguro, se hizo como un avance importante para el Agro y para tratar de permitir que el sector agrario del país, esos pequeños agrícolas se vieran beneficiados; por eso en el marco del presupuesto nacional es bueno escuchar a los Ministros, es bueno tener esos listados y dárselos a la opinión pública y que opinen todos los sectores frente al tema.

Este Congreso aprobó y le dio vida a Agro Ingreso Seguro, debe analizar frente al tema, frente al marco del Presupuesto Nacional para efectos de tener cómo abordar el 2010 ese tema, y creo que si no se tiene claridad frente a ese tema esos dineros deben pasar a otros programas del Ministerio de Agricultura, hasta tanto haya una claridad absoluta que permita con mayor tranquilidad cómo tomar decisiones.

El otro tema, yo sí creo que el arancel sí va a ver un debate bien interesante, usted muy contrario a ese arancel, creo que nunca un proyecto de ley había acercado tanto a unos actores para buscar como salvaguardar la descongestión en la Justicia, las Altas Cortes, el Ministerio de Hacienda, el del Interior, la academia que estuvo aquí opinando frente al tema, y por eso creo que esta es la oportunidad; el arancel judicial va a ser la gran oportunidad de descongestión de la Justicia y va a permitir que un proyecto que ha tenido tres audiencias públicas aquí en la Comisión, y que hemos tenido la oportunidad de discutir el tema, nos permite oxigenarse financieramente a la rama, y estaremos atentos hoy en la Plenaria de Cámara a defender el arancel; un mecanismo de descongestión que requiere hoy la justicia y creemos que va a ser la descongestión para la justicia, o presente usted una fórmula que permita en el Presupuesto Nacional abordar de una vez por todas el presupuesto que necesita la justicia para la descongestión.

Ese es el debate y allí estaremos prestos con los Magistrados que esperamos asistan hoy para abordar el tema, es para que lo discutamos de cara a la responsabilidad que tenemos, para que entre todos construyamos con una política financiera real, lástima que usted no pudiera estar en el primer debate cuando estuvimos con los Magistrados estudiando el tema; aquí estaremos defendiendo este concepto ahora en la Plenaria de Cámara.

Igual Presidente, haga un cronograma para lo siguiente: mañana empieza la Plenaria a estudiar el proyecto de presupuesto que debe ser anunciado el día de hoy, todos sabemos que ese es un proyecto que para mí, es el más importante en el Congreso y que igual ferrocarrilearlo no va a ser fácil; yo creo que los límites del presupuesto van hasta el día martes, hasta el 20 inclusive; a mí me parece que mañana debería empezar el debate del presupuesto para que el próximo martes lo votemos y pretender que mañana con todo lo que ha pasado los martes y los miércoles, donde no es fácil el tema del quórum, creo que programar para el próximo martes un debate, donde estoy seguro va a ser la fecha límite para aprobar el presupuesto, porque seguro tendrá que ser convocada la Plenaria para aprobar el presupuesto y eso para mí es prioritario, y si el miércoles ya no es fecha límite podemos hacer el foro el miércoles en la mañana, pero no programe para el martes, para ese día convocar la Plenaria de Cámara a tempranas horas a efecto de aprobar y seguir discutiendo el presupuesto.

Me da temor que mañana no se aborde ni siquiera el tema, no se ha discutido el tema y se quede para el martes, para ser convocada la Plenaria tipo 10 de la mañana, para aprobar el Presupuesto Nacional como último día que la Constitución exige; le doy este consejo Presidente para que el cronograma que usted está haciendo acá, para lo que acaba de decir del próximo martes, se trunque con la aprobación del presupuesto, pero verdad hay que traer acá a los ex Ministros para crear una política frente al dólar e invito a que en el marco del presupuesto nacional abordemos el tema de Agro Ingreso Seguro, para efectos de que la Comisión Tercera asuma una posición de bancada frente al tema que estoy seguro es un tema que nos duele a todos y estoy seguro que entre todos construiremos una posición única en defensa de los campesinos colombianos. Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Julián Silva.

Honorable Representante Jorge J. Silva Meche:

Aquí se han tocado temas de interés nacional y de un peso específico, yo considero que el debate de Agro Ingreso Seguro no puede estar inmerso en el debate que consiste en lo que implícitamente se está solicitando por muchos miembros de esta Comisión, como son los subsidios a raíz de la caída del dólar o de la revaluación del peso, como quieran ustedes llamarlo, pero en el fondo hay un problema mayúsculo, programa que no ha considerado ni el Gobierno, ni el Congreso, los sistemas de control político y es que desde mi punto de vista se ha venido violentando casi de manera amplia, abierta y aceptada por todos los gremios y las instancias de poder.

El artículo 355 de la Constitución Nacional, yo veo Agro Ingreso Seguro e inmediatamente me remito al artículo 355, veo Familias en Acción y llego al 355, leo los programas de Acción Social y llego al artículo 355; y eso ha venido convirtiéndose en común denominador para los Gobernantes de las entidades territoriales a nivel nacional; hay que reconocer se tienen unas matrices para poder acceder a esos recursos, se tiene un meca-

nismo, se ha arreglado un mecanismo para acceder a estos recursos, pero hay que estudiarlo a la luz del artículo 355, pero las entidades territoriales de mi región en el departamento de Vichada, se han utilizado para hacer politiquería barata y creo que llegó el momento de que esta Comisión clarifique qué es un subsidio y qué es un auxilio, qué es una donación, a eso se refiere el artículo 355 cuando proscribe toda clase de auxilio y toda clase de donación que puedan hacer las entidades públicas en favor de personas naturales o de empresas particulares; y eso no se ha hecho aquí y no se ha hecho de pronto por falta de jurisprudencia o doctrina de información.

Yo pido que a través del Ministro de Hacienda se solicite una consulta para que se eleve a la Sala del Servicio Civil para que explique desde el punto de vista de ellos, qué es auxilio y qué es subsidio y que lo crucemos con el artículo 355 de la Constitución Nacional, que el Ministro de Hacienda recurra el Ministro del Interior para que haga la consulta, tengo entendido que en la Sala de Servicio Civil, está precisamente para absolverle las consultas al Gobierno y que el Ministro de Hacienda con el Presidente de la República hacen parte del Gobierno.

Eso dice la Constitución, pero esa es una discusión que la veremos más adelante, la esencia del asunto es que aquí hemos venido confundiendo subsidios con auxilios y desde ese punto de vista se ha transgredido la Constitución, pero hay un tema mucho más complejo y es el tema que tiene que ver con el dólar, en donde nosotros apenas se baja el dólar unos pesos 80, 100, 120 pesos, de una vez salen los diferentes organismos de poder a advertirle al país que se va a quebrar la nación y que el desempleo va a ser más boyante e inmediatamente el Gobierno concurre con auxilios, concurre con subsidios, porque ya no se identifican los subsidios con los auxilios, en ese sector subsidiamos las flores, subsidiamos el banano, subsidiamos el café y la pregunta mía es: ¿Por qué no buscar otro mecanismo que verdaderamente solucione la crisis?

Porque el problema del dólar es un problema mundial, aquí pueden traer los expertos colombianos, ex Ministros de Hacienda, ex Directores de Planeación Nacional, y van a llegar a la misma conclusión, a que el problema del dólar es un problema mundial, es un problema que no podemos controlar los colombianos; por lo tanto busquemos una solución que no es el subsidio, hace unos años para ese destino que fueron 1.2 billones de pesos y el desempleo siguió las empresas votaron gente, mejor buscar un subsidio al desempleo y llegarle directamente al afectado y no llegar al empresario como en su momento lo hicimos.

Lo mismo con el sistema bancario, en su momento porque había que hacerlo y nosotros ir aprendiendo de manera cotidiana para no caer en los mismos errores, por ejemplo esto del Agro Ingreso Seguro, yo creo que hay que meterle más reglas para lograr que ese subsidio de verdad llegue al campesino colombiano; yo escuchaba unos adefesios de esta naturaleza, es que el campesino colombiano no tiene vocación para acceder a un Agro Ingreso Seguro, es que eso no lo puede decir un alto funcionario de Estado y que esos subsidios son para los empresarios del campo y los empresarios del campo son los amigos de unos funcionarios o de unos inversionistas que obtienen tierras o que por lo menos, unos bienes para poder respaldar unos recursos o por lo menos hacerse a unos créditos importantes. Van y le compran una parcela al campesino se convierten en propietarios y al campesino lo convierten en obrero, en asalariado, y creo que a eso hay que ponerle coto.

Nosotros no podemos permitir que con los recursos del Estado que se siga golpeando a los colombianos que históricamente han labrado la tierra colombiana, a los llaneros que han tenido el hato ganadero que hoy esta disminuido y se acabó, y esos recursos que al menos los voté en este Congreso con este propósito, pero al menos un campesino, ni colono, ni llanero, ni indígena del Vichada ha tenido un crédito de Agro Ingreso Seguro, y lo mismo le ocurre a la gente del Vaupés, a la gente del Guainía, a la gente del Arauca o del Casanare.

Y vemos que gente dedicadas a diferentes medios, al del ejercicio agrario, son los que obtienen esos recursos; yo creo que ese debate hay que darlo y con nombres que después no nos vengan con el argumento que tienen reserva bancaria y que por eso los congresistas no podemos acceder a esos nombres como ya me lo dijo el Ministerio de Agricultura hace 2 o 3 años, cuando el Ministro era el brillante hombre Conservador, el doctor Felipe Arias, esa fue la respuesta que obtuve. Se le coloca una cortapisa al debate de control político y tienen que ir a los jueces de la República a buscar a través de una tutela que le den la información y el juez responde; no usted tiene otra salida y es una moción de censura a través de un debate de control político, pero si ni tienen la información cómo lo hace, y se dan cuenta amigos cómo es de preocupante el tema y cómo es de oportuno traer este debate ahora aquí en este momento, el subsidio que ya están pidiendo desde luego los exportadores con el cuento de que si no hay subsidio se va a quebrar y va a quedar mucha gente en la calle y este tema que tienen que ver con el Agro Ingreso Seguro, y lo más importante si eso verdaderamente es un subsidio o un auxilio o una donación y si es así está proscrito por la Constitución Nacional, artículo 355. Gracias.

Presidente:

Señora Secretaria, ya se ha configurado el quórum así que someta el Orden del Día.

Secretaria:

Se ha configurado el quórum decisorio, Presidente por su orden y para que no se nos presente el problema de la semana pasada de las actas, ha solicitado el Presidente sacarlas del Orden del Día.

Presidente:

Eso tiene una razón y es que la semana pasada el Representante Julián Silva, decía como yo no estuve, yo no participo de la votación, se retira del recinto y se nos disuelve el quórum.

La Secretaria, procede a llamar a lista para la votación nominal del Orden del Día, votando afirmativamente los honorables Senadores:

Betancourt Hurtado Hernando

Borja Díaz Wilson Alfonso

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castillo García Nancy Denise

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Garzón Martínez René

Gaviria Muñoz Simón

Hurtado Pérez Oscar de Jesús

Orozco Vivas Felipe Fabián

Rondón González Gilberto

Santos Marín Guillermo Antonio

Silva Meche Jorge Julián

Tamayo Tamayo Fernando

Vanegas Queruz Luis Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

Secretaria:

Han votado quince (15) honorables Representantes por el **Sí,** en consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día con la modificación propuesta por Su Señoría.

Presidente:

Antes de otorgarle la palabra al doctor Felipe Fabián Orozco para iniciar con el **Proyecto de ley número 305 de 2009 Cámara, 029 de 2008 Senado.**

Me permito informarles la decisión que hemos tomado, consensuada con los citantes del debate, aprobado mediante proposición número 20 del 16 de septiembre del 2009, en el marco de la crisis del sector agropecuario al que está incorporado el sector arrocero, el sector lechero, el sector cafetero y el sector ganadero, que fue presentada por la Representante Violeta Niño, el Representante Hernando Betancourt, el Representante Guillermo Santos, adicionada en una proposición por el doctor Julián Silva; y se invita al Gerente de Fedegan con la adición presentada por el Representante Felipe Fabián Orozco y el Representante Carlos Alberto Zuluaga, que ya va a ser entregada con su cuestionario por parte de la Secretaría.

Se cita para el próximo martes el debate de control político en la Comisión, por Secretaría se citará al Ministro de Hacienda, al Ministro de Agricultura, al Presidente de la DIAN, a los miembros de la Junta del Banco de la República, el Ministro de Comercio Exterior, en el marco de esta crisis agropecuaria, pero en la que se incorpora toda la crisis por la fluctuación del dólar y lo que ha dicho el doctor Felipe Fabián y el doctor Carlos Alberto Zuluaga, incluyendo en el marco del debate del presupuesto al programa Agro Ingreso Seguro.

Si llegáramos a ser citados para el día martes a las 10 de la mañana a Plenaria, para aprobar el presupuesto, esta tarde vamos a presentar en la Plenaria de la Cámara, una proposición para que se cite en ese debate de la aprobación del presupuesto esta misma proposición, pero para realizarla en la Plenaria, porque es muy importante para el país y que la Comisión pueda expresar una opinión en estos temas que preocupan el interés nacional de manera prioritaria porque la calificación del sector agropecuario en Colombia va a ser negativa para el final del año.

Queda citado para el próximo martes 9 de la mañana, sesión en la Comisión Tercera, para este debate de control político. Sí somos citados para la aprobación del presupuesto ya quedará aprobada quiera Dios, la proposición para que en el debate del presupuesto en la Plenaria, el mismo tema sea presentado en la Plenaria.

Tiene la palabra el Representante Felipe Fabián Orozco, para el primer punto del Orden del Día. Antes tiene la palabra el Representante Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

En una sesión en la que se programó la discusión de este proyecto; yo le informé a la Comisión, el interés de darle curso a la proposición de la ponencia que ha presentado el doctor Felipe Fabián, en razón de que hay nuevos elementos de juicio con los cuales la ponencia que yo presenté no debe ser discutida por ahora, y con esto quiero evitarle una discusión innecesaria a la Comisión, toda vez que estaríamos más de acuerdo con la proposición con la que termina el doctor Felipe Fabián, en ese sentido, la inquietud sería solamente tratar de evitar la discusión porque la considero innecesaria, en razón en que la proposición o la ponencia que yo presente deseo que no se contemple, teniendo en cuenta que no hay nuevos elementos de juicio para analizar este tema. Gracias.

Presidente:

Me informan por Secretaría, que hay que someterlo a consideración; entonces el orden es que someta señora Secretaria la proposición del doctor Fernando Tamayo, y lea el informe con que

termina la ponencia y le damos la palabra al Representante Felipe Fabián posteriormente. Tiene la palabra el Representante Wilson Borja.

Honorable Representante Wilson A. Borja Díaz:

Yo lo que quiero que me contesten frente a este Proyecto de ley es la siguiente inquietud: la ***Gaceta del Congreso*** del 24 de julio de 2009, plantea comenzando ponencia positiva a este proyecto y la firman Fernando Tamayo, todos los coordinadores y todos los Representantes; aquí no aparece ni uno solo que haya dicho que aparezca firma en blanco, y aparece la lista de los Representantes. La ***Gaceta del Congreso*** número 744 del 19 de agosto, aparece la ponencia negativa, firmada por todos los Representantes, con excepción claramente de Enrique Salas, que dice sin firma. Del 19 de agosto la ***Gaceta del Congreso***, posterior a esta 783 del 26 de agosto de 2009, vuelve a aparecer ponencia positiva firmada por todos y no aparece ninguna diciendo que estaba en blanco.

Yo lo que quiero que me expliquen, es que cómo así que primero dicen una y firman todos y dicen que sí, luego lo niegan y dicen que no, y enseguida firman otra y dicen que sí; quiero que los ponentes me expliquen cuál es el juego con esto o si es un problema de Secretaría, pues no puedo entender si el 26 de agosto tengamos las ponencias con una sola excepción del 19 de agosto, donde dice que apareció sin firma la de Salas. Es lo que quiero que me expliquen, este es un proyecto de tercer debate que incluso aparece en uno como si fuera por primera vez o primer debate en Cámara una de las ponencias y me llama la atención que un proyecto en tercer debate tenga esta presentación en ***Gaceta del Congreso***, este Proyecto de ley número 305 de Cámara y 29 de Senado esa es la inquietud y antes de meterme al a discusión.

Presidente:

Es muy importante aclararlo. Me ha pedido la palabra el Representante Hurtado que es Coordinador ponente, me ha pedido la palabra el doctor Tamayo que es Coordinador Ponente; con la venia de ustedes, la Secretaria quiere hacer una aclaración al Representante Wilson Borja, inmediatamente aclarado tienen en su orden la palabra el Representante Hurtado, el Representante Tamayo, a ver si puede iniciar el doctor Felipe Fabián con la ponencia.

Secretaria:

Con respecto a lo que el doctor Wilson Borja se refiere; la primera ponencia fue presentada y suscrita únicamente por el doctor Tamayo; lo que sucede es que a mí me llegan los documentos o las ponencias y ustedes ponen en una hoja todos los Representantes que han sido ponentes; a mí me toca llegar y enviar eso así a ***Gaceta del Congreso*** y allí así lo publican, o sea como ustedes ponen todos los ponentes, pero uno solo lo suscribe esperando que los otros suscriban la ponencia; yo no puedo y no tengo la facultad como Secretaria de borrar los nombres que nos suscribieron; en la segunda ponencia que fue suscrita por el doctor Felipe Fabián, por el doctor Santiago Castro, por Eduardo Crissien, por el doctor Salas, por Carlos Alberto Zuluaga y el doctor Hoyos, ahí hay dos firmas. No firmaron el doctor Hurtado y el doctor René y él me dijo que la iba a suscribir después y cuando la iba a suscribir ya se había enviado la ***Gaceta del Congreso***, de igual manera la última llegó, está suscrita únicamente por el doctor Salas, así aparezcan las firmas de los demás Representantes ponentes.

Hago esa claridad, la primera únicamente suscrita por el doctor Tamayo; la segunda mayoritaria suscrita por el doctor Felipe Fabián, por el doctor Crissien, Hoyos y otros Representantes; y la última suscrita por el doctor Salas.

Presidente:

Antes de darle la palabra al doctor Borja, yo lo que escucho es tanto como la ponencia del proyecto de Juegos Suerte y Azar que ya fue publicada y radicada hace más de un mes, que se publicó sin firmas por el tiempo, por lo que sea, pero ponentes como yo he acompañado sus ponencias que mañana vamos a discutirla, seguramente yo veo que es un caso similar a lo que está ocurriendo. Tiene la palabra el doctor Borja y el doctor Hurtado.

Honorable Representante Wilson A. Borja Díaz:

En esta Comisión que quede claro que cuando envíen la publicación la que lleva la firma única y exclusivamente, la que lleva la firma de la persona, esto es una ilegalidad del proyecto de ley, eso es un vicio de ilegalidad del proyecto de ley; siempre que se envíe y aparezcan personas que no la firmaron es un vicio de legalidad, lo que hay que hacer en la Secretaría, en el oficio, decirle a la Imprenta Nacional, que por favor publique únicamente al que presentó la ponencia o que se haga la claridad respectiva, porque yo muchas veces he firmado un proyecto y adiciono frente al proyecto algún otro artículo o el cambio de un artículo, diciendo cambio, pero adiciona la correspondiente y así me ha salido la ***Gaceta del Congreso***, de lo contrario esto es una ilegalidad y solamente lo dejo para que entendamos nosotros que es lo que ha pasado, pero para la historia de la ley llegó un proceso de demanda y es un acto de ilegalidad.

Presidente:

En el oficio mediante el cual la Secretaría envía para publicaciones, es bueno que a partir de hoy se especifique que solamente se publique con el que trae la firma, porque el nombre yo puedo poner el de todos los de la Comisión, pero si no lo firman es como si no existieran y en el derecho igual y ese tema sería discutible en caso venidero, por favor que la Secretaría haga esa aclaración. Tiene la palabra el doctor Hurtado.

Secretaria:

En el oficio que se envía para hacer su publicación se manifiesta quienes suscribieron el documento de ponencia; no sé, de ahí para allá lo que haga la Secretaría, con respecto a eso creo que ahora están poniendo de hace 15 días para acá al lado de la firma, si no la suscribe el Representante, porque a ellos tampoco les compete borrar el nombre.

Presidente:

Hago la siguiente claridad y es que en las publicaciones introducen los nombres aún de los que no tienen la firma y como en la publicación no viene la firma del parlamentario, es bueno que la Secretaría a partir de hoy haga esa aclaración para que no salga en la publicación.

Entonces pensemos porque ya son las 12 del día y ya el doctor Felipe Fabián, está aquí desde muy temprano y tiene la ponencia ya lista, de todas maneras aquí las cosas son legales o son ilegales, pero ya se dejó la constancia por Secretaría y que se haga lo pertinente como lo acaba de solicitar el Representante Borja. Tiene la palabra el Representante Hurtado.

Honorable Representante Oscar de J. Hurtado Pérez:

Sí me gustaría que como hay dos ponencias, entiendo que una positiva y una negativa, también quiero que quede claro quienes suscribieron la negativa y quienes la positiva; yo adherí a la del doctor Salas, no sé por qué no aparece mi firma, pero es la misma ponencia positiva y quiero que quede claridad frente a eso Secretaria.

Y frente al trámite también nos informan cual vamos a discutir primero para hacer las intervenciones de fondo, y le pido al Presidente que me reservara un espacio para eso, adicionalmente quisiera pedirle a esta Comisión que como este proyecto es de la Bancada MIRA y en la Comisión no hay nadie de esa filiación a través de una petición que me hace el Senador Virgüez, que se le dé la oportunidad a una persona que representa los intereses de los ahorradores en sesión informal, escuchar al doctor Abel Gómez, para que ustedes consideren después de la intervención del doctor Felipe Fabián, si hay la posibilidad de que el doctor Abel Gómez intervenga y podamos escuchar la posición de los ahorradores frente a este tema.

Así que le pido se le dé trámite al proyecto en este sentido, presentando las dos ponencias y que me den la oportunidad más adelante de referirnos a la ponencia positiva que es la que nosotros hemos suscrito, también que le den la oportunidad a los ahorradores de hablar.

Presidente:

Con mucho gusto y en su momento someteremos la proposición para que la Comisión declare la sesión informal y escuchemos los voceros de los usuarios. Doctor Tamayo, con su venia hay dos ponencias; una que la suscribe usted y que vamos a someterlo inmediatamente a su retiro y usted se suma a la ponencia mayoritaria, eso es Representante Hurtado, salvo una aclaración adicional del doctor Tamayo, lo que vamos a someter inmediatamente para que inicie ya la Secretaría leyendo el informe como termina la ponencia y arranque ya la discusión.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Quiero hacer una aclaración con respecto al por qué en mi ponencia no aparecen otras firmas, se acabó el periodo de sesiones en el mes de junio, y yo que aparecía con la responsabilidad de coordinar esta ponencia al vencerse el término señalado por la Ley 5ª, presenté la ponencia y coloqué los nombres de los otros colegas haciéndoles llegar a ellos una copia de la ponencia con el fin de que si estaban de acuerdo la pudieran firmar, pero esa es la razón porque encuentro que no fue firmada; dando cumplimiento a la Ley 5ª, quise presentarla dentro del término que señala esta ley, y por eso no hubo tiempo suficiente para compartir el tema con los otros colegas, pero no podía de tajo sacarlos de la opción de que pudieran participar firmando la misma y esa es la razón por la que se presentó con mi firma, pero colocando los nombres de los otros colegas para que ellos pudieran decidir sobre el particular. Gracias.

Presidente:

Sometemos la proposición presentada por el Representante Fernando Tamayo de retirar el informe de ponencia positiva para primer debate radicada por parte de la honorable Cámara de Representantes, del Proyecto de ley número 305 de 2009, radicada el 17 de julio de 2009, para lo cual señora Secretaria sírvase llamar a lista y verificar la votación en torno a la proposición de retiro de esta ponencia del doctor Tamayo, para inmediatamente continuar con la mayoritaria del doctor Felipe Fabián.

Secretaria:

Por favor votan Sí o No si están de acuerdo o no, con la proposición del doctor Tamayo.

La Secretaría al llamar a lista, contestaron por el Sí los siguientes honorables Representantes:

Betancourt Hurtado Hernando

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castillo García Nancy Denise

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Garzón Martínez René

Gaviria Muñoz Simón

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Pérez Oscar de Jesús

Orozco Vivas Felipe Fabián

Rondón González Gilberto

Santos Marín Guillermo Antonio

Tamayo Tamayo Fernando

Vanegas Queruz Luis Fernando

Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

En total catorce (14) honorables Representantes.

Por el No, los siguientes honorables Representantes

Borja Díaz Wilson Alfonso

Silva Meche Jorge Julián.

En total dos (2) honorables Representantes.

Secretaria:

Señor Presidente, me permito informarle el resultado de la votación: Por el **Sí,** 14 votos**;** por el **No,** 2 votos; en consecuencia ha sido aprobado el retiro de la ponencia presentada por el doctor Fernando Tamayo, el 17 de julio del presente año respecto al Proyecto de ley en mención.

Presidente:

Señora Secretaria yo quiero pedirle la siguiente claridad, votar una ponencia positiva o votar una ponencia negativa o también solicitar a la decisión de la Plenaria el retiro, a mi juicio es lo mismo, pero yo quisiera que se dejara esa claridad para que no se presente ilegalidad; Secretaria por favor absuélvame esa pregunta. Sírvase leer el informe con que termina la ponencia y antes de que haga su exposición el Coordinador Ponente Felipe Fabián, tiene la palabra el doctor Julián Silva.

Secretaria:

Al respecto me permito informarle se podía haber puesto en consideración la ponencia del doctor Tamayo, igual él iba a votar negativamente o sencillamente el retiro de la ponencia como lo hizo y como se aprobó en este caso, quedan únicamente los ponentes, la ponencia mayoritaria presentada por los ponentes y la ponencia positiva presentada por el doctor Salas, que me ha informado la vez pasada y en esta oportunidad esta mañana que iba a retirar su ponencia, pero no está aquí presente.

Presidente:

Aclarada esta situación sírvase leer el informe con el que termina la ponencia.

Secretaria:

"***Con fundamento en las razones expuestas, me permito rendir ponencia negativa y en consecuencia solicitarle a la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes, archivar el Proyecto de ley número 305 de 2009 Cámara, por la cual se crea la cuenta de ahorro social (C.A.S.) en todas las entidades bancarias vigiladas por la Superintendencia financiera de Colombia y se dictan otras disposiciones.***

Firman los Representante *Felipe Fabián Orozco, Santiago Castro, Eduardo Crissien, Luis Enrique Salas, Carlos Alberto Zuluaga y Germán Darío Hoyos* leída la proposición.

Presidente:

El Representante Julián Silva va a hablar sobre la legalidad, tiene la palabra.

Honorable Representante Jorge J. Silva Meche:

Yo veo transvasados los intereses generales en este proyecto; le solicito muy respetuosamente nombrarle nuevos ponentes a esta iniciativa para que se rinda un nuevo proyecto, tratándose de que hubo un interés que quedó plasmado a través de una proposición con ponencia positiva para ese efecto; yo considero que para tranquilidad de la Comisión es bueno nombrar nuevos ponentes al proyecto. Gracias.

Presidente:

No veo la necesidad de hacerlo, tiene la palabra el doctor Felipe Fabián Orozco para que le dé inicio al proyecto de ley, y si usted quiere ser ponente con mucho gusto lo adicionamos ahí. Tiene la palabra el Representante Felipe Fabián.

Honorable Representante Felipe F. Orozco Vivas:

Quiero aclarar que aquí no se ha transvasado nada, aquí los parlamentarios son libres de hacer un análisis racional de los proyectos que se presentan y dentro del articulado, si se presenta una modificación es porque hay razón a lo que se ha dicho y no habría ningún problema y no tienen ningún sentido de que se nombren nuevos ponentes cuando en una forma juiciosa quienes fuimos nombrados inicialmente, hicimos el análisis correspondiente.

Este proyecto pretende fomentar la bancarización en Colombia, pero creando una obligatoriedad a toda luz inconstitucional y con base a los que dice la Ley 5ª y lo mismo la Constitución, un principio de celeridad que en los proyectos es el que debe primar aquí.

Esta es una iniciativa congresional que pretende obligar a las entidades financieras a crear una cuenta con medidas especiales, que no haya montos definidos frente a la creación de las mismas, que cuando se pida un saldo no se genere un gasto, que tampoco lo haya en los extractos bancarios, o sea la información que requiere el usuario llegue a él; que además sea exento al gravamen a los movimientos financieros o al 4 por mil, que es algo que solo puede determinar el Gobierno Nacional, porque tiene una afectación fiscal y mirando con detenimiento lo que esta iniciativa congresional, nos damos cuenta, que cuentas como esa ya han sido creadas por el Gobierno Nacional.

Que al Plan Nacional de Desarrollo, en su artículo 70 vio la posibilidad de ellos que cuando

hubo emergencia económica el año pasado, tanto a través de Decreto 4590 y de unos complementarios, se crearon dos cuentas similares, las cuentas de ahorro de bajo monto y las cuentas de ahorro electrónicas. Como pretender nosotros aprobar algo que además ha sido regulado ya por la recientemente discutida reforma financiera en Colombia, que en artículo 3° y el artículo 99 da claridad primero, al derecho de libre elección y después a que no se deben fijar puntos en las tarifas financieras; ya la Corte Constitucional muchas veces se ha pronunciado al respecto.

Yo quiero traer a colación solo la Sentencia 468, del doctor Rodrigo Escobar Gil, donde se habla del respeto a la libre competencia, al libre comercio, a que no debemos fijar cuotas y menos obligatorias para que se avance en eso y es por eso que nosotros grosso modo hemos determinado como ponentes que no tiene sentido que se cree una cuenta adicional en nuestro país, con la plena certeza que no queremos con este vicio de constitucionalidad, del objeto mismo de este proyecto de ley, vaya a traer consecuencias o hacer que haya debates sin sentido.

En esto se basa específicamente nuestra ponencia a este proyecto de ley que seguramente puede parecer iniciativa loable, pero que está generando una serie de inconvenientes y afectación, incluso al presupuesto nacional, además solicitamos nosotros el concepto al Ministerio de Hacienda y es muy claro, el Ministro en su respuesta, diciendo que es inconveniente a toda luz que este proyecto siga su curso, por eso en una forma definitiva como coordinador ponente quiero invitar a los colegas que votemos en forma negativa y que determinemos la forma que deje su curso en esta Comisión este proyecto de ley. Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Hurtado como coordinador ponente, continúa la Representante Nancy Denise como parlamentaria, como juiciosa y acuciosa parlamentaria y además como mujer, sigue el doctor Rondón y el doctor Guillermo Santos.

Honorable Representante Óscar de J. Hurtado Pérez:

Yo soy consciente del debate que suscita este tema, porque en los últimos años en Colombia ha habido posiciones encontradas frente a la verdadera función de la actividad financiera; la mayoría de personas que compone esta Comisión hemos coincidido en que los bancos a pesar de la crisis, los bancos han sido privilegiados por el Gobierno, por el Congreso, y de ahí que en una situación que todos los colombianos han sentido la crisis, los bancos precisamente por esos privilegios que le ha dado este Gobierno los dos últimos períodos, han salido avante y mientras los colombianos están en la bancarrota, los bancos generan grandísimas utilidades.

Nosotros estamos de acuerdo en esto, pero no a costa del bolsillo de todos los colombianos, los bancos y la actividad financiera en Colombia se han convertido en un oligopolio y han conformado doctor Simón, usted que sabe mucho del tema, un cartel en el cual ellos imponen unas tarifas de común acuerdo que los beneficien a ellos en detrimento de los consumidores del sector financiero.

La reforma a la que hace alusión el doctor Felipe Fabián, en ningún momento ha colocado una cortapisa o ha regulado ese oligopolio que conforman los bancos o en Colombia por el contrario, lo que ha ratificado la reforma financiera es que ellos pueden fijar unas tarifas que siempre los han beneficiado como lo dije ahora, en detrimento de las clases menos favorecidas; es más, me parece que hay una arbitrariedad de parte de los empleadores en Colombia, cuando ellos unilateralmente deciden que sus trabajadores deben recibir su nómina a través de una cuenta de ahorros y que por lo tanto, deben acceder a los servicios financieros, a los costos que la banca como lo digo en forma de cartel le imponen a los usuarios.

Y nos solo ellos imponen sus tarifas abusando de su posición dominante, sino que los ahorradores o los empleados tienen que usar los servicios aún en contra de su voluntad, porque consideran que consultar un saldo o pedir un extracto, pedir una certificación o hacer un retiro les vulnera sus intereses económicos, por eso entonces nosotros consideramos que no hay una regulación que el Gobierno no ha intervenido adecuadamente para corregir esa falla del mercado que representa la actividad financiera y que este proyecto de ley que en buena hora presenta la Bancada MIRA, es un proyecto no solo que tienen toda la viabilidad constitucional, sino que además es conveniente para los intereses de las grandes mayorías de colombianos que en últimas es para quienes nosotros legislamos.

Frente a la constitucionalidad de la Corte Constitucional, tenemos muy claro que la actividad financiera tiene una función social y un interés público y no podemos anteponer el tema del libre comercio ante la necesidad del pueblo colombiano que tienen que acceder a unos servicios financieros a unos costos que se hayan pagado de acuerdo con la utilización que se hace de esos servicios; yo no creo que una persona que gane un salario mínimo pueda pagarse $6.500 pesos cada vez que se haga una transacción, por eso seguimos defendiendo el proyecto e invitamos a esta Cámara, a esta Comisión para que así lo haga en su mayoría y lo aprobemos.

El proyecto de ley, lo que está haciendo es única y exclusivamente crear un tipo de cuenta de ahorros, que de acuerdo con la situación económica de un sector de la población colombiana le genera a ellos la oportunidad de acceder a esos

servicios, pero que a la vez consultando el interés público pueda pagar esos costos que de acuerdo con sus intereses se puedan defender.

Yo pediría que no llevemos la discusión al plano de que la Cámara de Representantes, no pueda intervenir que porque ya el Gobierno lo hizo o porque ya la reforma financiera lo hizo, cuando la materia que reguló el Gobierno en cuanto a la presentación del Plan de Desarrollo y la presentación de la reforma financiera en nada beneficia este sector de la población colombiana; por el contrario, está ratificando el oligopolio que ejercen los bancos en esta actividad y para nada la reforma financiera presenta una alternativa, para que los servicios financieros cumplan con esa función pública, con ese interés de las mayorías de los colombianos.

Creo que aquí hay una discusión entre algunos que defienden los intereses de los bancos y otros que defendemos las mayorías del pueblo colombiano y sobre todo colocándonos en el lugar de que un sector que está en una condición inferior y otro sector que está usando su posición dominante no podamos nosotros entrar a regular, porque es el papel que le corresponde al Congreso de la República, y así lo proponen los autores de este proyecto de ley.

Insistimos en su viabilidad, no solo constitucional, sino es su conveniencia para los intereses de las grandes mayorías; yo insisto en la proposición que hice al principio en que escucháramos también la otra cara de la moneda que es a los ahorradores, eso me lo ha pedido el señor Senador Virgüez, que hace parte de la Bancada que propone este proyecto.

Pediría que después de la interpelación que va a hacer el doctor Felipe Fabián, podamos declarar la sesión informal para escuchar otro punto de vista diferente al de nosotros, los Representantes a la Cámara. Gracias.

Presidente (e) Simón Gaviria Muñoz:

Moción de réplica para el doctor Felipe Fabián Orozco.

Honorable Representante Felipe F. Orozco Vivas:

Yo sé doctor Óscar, que usted es una persona racional, estudiosa y muy analítica de los temas que esta Comisión se tratan; quiero hacer claridad en los temas que usted ha tocado; primero, dentro de esta desaceleración de la economía mundial ha sido favorable para el país que la estructura de la economía sea sólida. En Estados Unidos tuvieron que determinar o adecuar varios billones de pesos, primero para que el sector financiero fuera seguro y segundo para conjurar la crisis, cosa diferente a lo que aquí sucedió en segunda instancia.

Esta Comisión como no vamos a querer favorecer al pueblo colombiano, no porque yo lo diga, sino porque lo hemos demostrado en las discusiones de todos y cada uno de los proyectos de ley que aquí se han presentado; no puede quedar una bancada o una persona como la defensora de todos los intereses que todos estamos defendiendo, pero usted que es una persona tan estudiosa, quisiera que se detuviera un momento a leer el Decreto 4590, que expidió el Gobierno Nacional, en el que se crean las Cuentas de Ahorro Electrónicas, y usted dice no queremos que a la gente pobre se le cobre cuando va a un cajero electrónico, precisamente allí en este Decreto 4590 lo dice: no queremos que haya un monto fijo para abrir una cuenta, ahí lo dice; ahí también dice, incluso, que se puede crear una cuenta a través de celulares; ahí se dice también que no van a tener costo las consultas; o sea ya se ha legislado a ese respecto, hay otra cuenta de ahorro de bajo monto y todas las especificaciones que se tienen son similares, además se pretende aumentar la bancarización en Colombia.

Si yo hago un análisis de 2002 a 2008, hemos pasado de 39% al 58% contabilizando corresponsales no bancarios; en el país se ha llegado a un 93% de los municipios del país y además se está pagando todo lo que tiene que ver con Familias en Acción, a través de esas cuentas de ahorro electrónicos, sin generar costo para la gente; en ningún momento pretendemos que se perjudique al pueblo colombiano, si no que si ya existen en este momento legislación a ese respecto y además con un análisis profundo al respecto al vicio de constitucionalidad que se generaría.

En varias jornadas que tuvimos con el Gobierno Nacional, todos los coordinadores ponentes de la reforma financiera hablamos a ese respecto, por eso yo el artículo 3° y el artículo 99, los traía a colación para la discusión de este proyecto, que no se pretenda hacer creer a los colombianos que las personas que votamos en favor del doctor Fernando Tamayo, estamos en contra de la gente; lo que queremos es que se vea aplicabilidad a la normatividad que hay en este momento. Gracias.

Presidente (e) Simón Gaviria Muñoz:

De manera respetuosa con el Representante Hurtado hay 6 inscritos para intervenir y creo que sería muy útil para los usuarios poder escuchar las intervenciones de los Representantes que han esperado tan pacientemente y después de las intervenciones, permitir que los usuarios también lo hagan. Tiene la palabra la Representante Nancy Denise Castillo.

Honorable Representante Nancy D. Castillo García:

Aquí se ha hablado mucho, sobre todo algunos colegas que no comparten el proyecto, que el sector financiero ha sido su estructura en los últimos años muy sólida, y que además existe una reglamentación, y el Decreto 4590; yo quiero que me demuestren si es cierto, si en realidad al ciudadano colombiano no le hacen el descuento

cuando hacen consultas y cuando hacen retiros, aquí no vamos de cuento, aquí vamos demostrando de que efectivamente a los colombianos que devengan un salario mínimo o que tienen menos de los cuatro salarios que contempla este proyecto de ley, efectivamente no les hacen el cobro porque es importante siempre decir y sobre todo, este proyecto de ley que es tan importante.

Me parece que nosotros en el día de hoy no podemos simplemente aprobarse o no aprobarse con una mera discusión, aquí tienen que venir otros sectores como decía el doctor Óscar Hurtado, que participen y sobre todo, los trabajadores, los usuarios que verdaderamente han sido afectados con el sistema; es importante que nosotros los escuchemos, que participen los ponentes, porque tengo entendido que solamente el doctor Hurtado no es el único ponente que tiene la posibilidad de votar positivamente; los demás creo que lo votarían negativamente, la mayoría, y yo no veo las condiciones y si yo no veo las condiciones para que se haga un debate profundo y haya la garantía para las personas que verdaderamente han sido afectados me retiro de esta discusión y no participo en la votación de este proyecto.

Para mí es importante que nosotros lo acompañemos, es importante para los colombianos, recuerde que cuando a uno le descuentan sobre todo si le pagan el salario mínimo, le descuentan $6.000 o $5.000; son importantes para la gente que tiene que comprar una bolsa de leche, que tiene que comprar un pan, inclusive hasta $200 de aceite, porque así van a comprar a granel a cada uno de los supermercados del barrio, pues seguramente los que devengan un buen salario pues los $6.000 no le hagan falta, pero a los que ganan un salario mínimo les queda muy poco ingreso, sí les va a hacer mucha falta.

Yo quiero que aquí me demuestren con hechos los compañeros que están proponiendo el archivo o negar ese proyecto, que las personas que tienen $10.000 o $20.000 en la cuenta no le hacen descuento en una consulta o cuando tienen que retirar y ni siquiera le deja retirar los $10.000 porque tienen que dejar un mínimo en la cuenta. Gracias.

Presidente (e) Simón Gaviria Muñoz:

Tiene la palabra el Representante Rondón.

Honorable Representante Gilberto Rondón González:

Este proyecto que ocupa nuestra atención, denominado Cuentas de Ahorro Social, tienen que ver de manera directa con los costos financieros o con las tarifas, de ahí que sea muy importante realmente realizar un estudio que nos permita en un principio determinar si ese proyecto es constitucional y luego, si en realidad cumple con el propósito que es la bancarización en el estudio que hicimos de la banca financiera del cual esta Comisión se ocupó con mucho juicio y en el cual duramos cerca de 2 años discutiendo el tema, creo que todos estuvimos de acuerdo en defender esta parte.

El argumento es simple, existen muchos costos financieros, se cobra absolutamente por todo, los bancos reciben unas sumas exorbitantes de utilidades, el año pasado más de 9 billones de pesos y creo que cerca del 35% de esas utilidades corresponden a los costos financieros; así es que cuando estamos estudiando la reforma financiera, si todos lo recuerdan, estamos buscando la manera de regular estos costos, pero nos encontramos con un problema supremamente importante que no nos permitió hacer y es que en Colombia existe un sistema económico de libertad de empresa, de libre competencia, que está establecido en los artículos 333 y 334 de la Constitución Nacional, y allí se le asigna al Estado colombiano la facultad para controlar el sistema financiero, pero por supuesto que hay unos límites, esos límites los otorga la libre competencia; así que por esa razón finalmente la reforma financiera como todos queríamos, no fue posible regular los costos financieros; tuvimos que acudir a otras figuras que se establecieron en el artículo 99, esa reforma para llevar a las entidades financieras para que siguieran una autorregulación.

Y luego como estamos frente a una libre competencia en la oferta y la demanda, se estableció en la reforma financiera que las entidades financieras tenían que financiar cada mes los costos financieros por cada uno de sus transferencias y que esas entidades tenían que enviarlas a la Superintendencia para que hiciera un comparativo y ese comparativo de esos costos fuera luego llevado o trasladado a todos los usuarios para que por la figura de la competencia, de la oferta y la demanda, los usuarios pudieran determinar cuál es la cuenta o cuál es el banco que me ofrece mejores precios.

Hasta allí nosotros pudimos llegar porque de lo contrario nos encontramos un problema de constitucionalidad, de manera que no, y estoy de acuerdo con el doctor Felipe Fabián, no es que nosotros estemos de acuerdo con la ponencia negativa porque sí.

Creo que estamos en la misma posición justamente porque existen problemas de constitucionalidad y aquí tenemos que ser absolutamente responsables, no podemos decir aquí ante todos los colombianos por la televisión, que vamos a quitarles o a darles gratuitamente unos servicios, que la Corte Constitucional con toda seguridad va a revocar y creo que es una especie de engaño; ese es el primer punto que me permite a mi entender que tenemos problemas de constitucionalidad y que no lo podemos hacer.

El segundo punto es que no es verdad que el proyecto sea favorable para la gente, eso no es cierto; lo primero que hay que decir es que con

la crisis económica el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4590 del 2008, donde generó unas cuentas que se llaman Cuentas de Ahorro Electrónico, y allí generó una serie de exenciones importantes; no se podrá cobrar cuota de manejo, no se cobran 2 retiros en efectivo, no se cobra una consulta de saldo, no se podrá exigir un deposito mínimo. Esas cuentas electrónicas son manejadas por Familias en Acción, y está funcionando muy bien, recordemos que son cerca de 3 millones de Familias en Acción las que tienen derecho a estos beneficios y que están siendo manejadas a través de este tipo de programas.

Como este es un decreto expedido a raíz de la Emergencia Económica, cuando esta se levante, este decreto quedara sin vigencia; de manera que lo que nosotros tenemos que hacer y le propongo a la Comisión, es que hagamos un proyecto para que lo convirtamos en ley, pero algo más importante, porque la gratuidad no se da simplemente porque la gente tenga cuentas de ahorro normales; la bancarización se puede dar en otro sentido del que se está dando en este momento.

En el mundo tenemos tres cuentas; una normal que es la tradicional, una cuenta electrónica que es la que se está llevando a cabo con ocasión del decreto del Gobierno Nacional por la emergencia económica, y una cuenta electrónica que es una herramienta que permite la bancarización y tiene una gran diferencia: La primera, la normal; sabemos que se requieren unos requisitos, que se tienen que llevar unos documentos, que se tienen que cumplir con unas exigencias y la cuenta de ahorro electrónico que es la que está funcionando en este momento, que tienen menos requisitos y obviamente tienen menos costos.

Y ahora la cuenta de ahorro electrónico que es realmente lo que propongo que nosotros en esta Comisión, realicemos un proyecto de ley para determinar la legalidad de ese tipo de cuentas. Esa sí que es una cuenta verdaderamente importante, porque solamente se puede obtener llevando la cédula, el nombre completo y el número de cédula sin ningún otro tipo de requisitos; por supuesto que tiene unos costos absolutamente menores, pero tiene una cosa muy importante, se puede manejar a través de los celulares en Colombia; hay 40 millones de personas que tienen celulares, yo puedo estar en cualquier parte del país, en el sitio más recóndito, en el Vaupés, en el Vichada, donde sea y con mi celular puedo efectuar una transacción, puedo retirar de mi cuenta y trasladar a otra cuenta los dineros que encuentre en mi cuenta a través del celular; eso es lo que está operando en el mundo.

Yo leía esta mañana en una revista lo que está sucediendo en el mundo a este respecto y eso sí es una verdadera bancarización; aquí hay costos supremamente inferiores, la gente no tienen que ir ni siquiera a la oficina como si lo tiene que hacer a través de estas cuentas denominadas de ahorro social, porque lo primero que tenemos que decir es que tenemos problemas de constitucionalidad; se da por una razón elemental, porque nosotros no podemos decirle a una entidad privada como son los bancos que presten un servicio público gratuito, porque al prestarlo esas entidades tienen un costo para ellos y no pueden tener pérdida no nos digamos mentiras, porque nosotros decimos eso y los bancos sencillamente no le prestan el servicio porque lo que no podemos hacer nosotros es obligar a un ente privado a que preste un servicio gratuito a pérdida como ocurriría en este caso.

Hay que ser sensatos aquí y decirle la verdad al pueblo colombiano; hay cosas mejores y lo vamos a hacer si ustedes están de acuerdo conmigo, hagamos el proyecto, convirtamos el decreto de la emergencia económica en ley y establezcamos las cuentas electrónicas que eso sí va a ser una verdadera revolución en el pueblo colombiano y va a servir a todo el mundo a bajos costos y sobre todo a la facilidad de hacerlo por cualquier medio, por cajero electrónico a través de tarjetas o a través de celulares o por cualquier otro panal electrónico que pueda existir, que es una verdadera herramienta que nos puede permitir llegar a los propósitos que pretende este proyecto.

En resumen, el proyecto es inconstitucional por un lado, y por otro lado no es verdad que eso favorezca como se dice a las clases menos favorecidas que pretenden a través de estas cuentas gratuitas recibir beneficios. Gracias.

Presidente (e) Simón Gaviria Muñoz:

Tiene la palabra el Representante Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Para avanzar sobre el estudio que realicé sobre este proyecto, quise conocer muy de cerca la situación que vive una persona que deposita $200 mil pesos en una cuenta de ahorro y cómo es que mes a mes va disminuyendo su fondo.

El fondo que ha depositado allí y tuve la oportunidad de compartir con varias personas conocedoras de la materia y dicen hoy el sector financiero y tiene varios productos que puede utilizar ese ahorrador para no ver disminuido su saldo, el problema es de desinformación y de seguir utilizando esos productos que hoy ofrece el sector financiero que en el pasado no tuvieron costo pero que hoy para un ahorrador informado tampoco tendrían costo.

Simplemente tienen que utilizar alguno de los productos que se ajuste a su propósito de ahorrar y no insistir en aquellos productos del sector financiero que tienen costo para el banco y que por ende le traslade ese costo al usuario del mismo.

El segundo punto que quise indagar, es qué sucede con los asalariados que tienen salario míni-

mo y que las empresas de por sí hacen el pago por una cuenta. ¿Quién paga el sostenimiento de esa cuenta? Y la información que me ha sido suministrada es que esa cuenta, el costo de sostener esa cuenta es del patrono y no el usuario de esa cuenta, y no el asalariado que recibe su pago a través de ese mecanismo de que le depositen el mismo en una cuenta. Quien paga el sostenimiento de esa cuenta es el patrono de acuerdo a la información que me han dado y si es así el propósito del proyecto de ley no encajaría para tratar de subsanar lo que en principio considerábamos se estaba manejando de forma indebida.

Por esta razón me he permitido como ya se hizo retirar la ponencia y que la materia sobre la cual estamos atinando es a que no le genere costo ni al ahorrador pequeño, ni al asalariado que a través de ese mecanismo, ese pago no se está dando, pues simplemente se trata de información y es lo que yo le he pedido al sector financiero.

Cuando aprobamos el nuevo estatuto financiero, este fue uno de los temas tratados con mayor detenimiento, cómo obligar al sector a que mantenga debidamente informados a los usuarios del mismo, porque yo le insisto al Gobierno, fundamentalmente a la Superintendencia, para que obligue al sector financiero a dar una mayor información y convocaría a los medios de comunicación para que también se vinculen a ese propósito; el sector financiero no mejorará en beneficio de los servicios de ese usuario, sino en la medida en que ese usuario esté informado en qué servicios puede utilizar y qué costo tiene para el mismo emplear esos productos con el sector financiero. Aquí no se trata de discernir los derechos de los ciudadanos, al contrario me parece más bien que estamos avanzando en una línea de proteger al pequeño usuario de productos financieros, pero hacerlo sin detrimento del mismo sector porque estaríamos cayendo en la inconstitucionalidad a la que se han referido mis colegas. Gracias.

Presidente (e) Simón Gaviria Muñoz:

Tiene la palabra el Representante Guillermo Santos.

Honorable Representante Guillermo A. Santos Marín:

Quisiera en aras de hacer provechosa esta sesión, me parece que aquí no hay quórum y para ponerse a tratar de decirle al país que el doctor Rondón tiene la razón cuando dice que este es un proyecto inconstitucional, y nosotros tendríamos la manera para demostrarle que no lo es y que aquí estamos atentando también contra la libre empresa cuando tenemos la manera de demostrar que no es cierto; en aras de la salud del proyecto, que verifiquemos si realmente hay quórum, si hay interés para que este proyecto salga adelante o profundizamos sobre la materia y definitivamente le decimos a los colombianos quiénes estamos interesados en ayudar para que cientos, miles o millones de colombianos puedan acceder un beneficio de estos.

Lo que no puede quedar aquí es que la banca que ha venido generando unas inmensas utilidades no tenga un gesto de generosidad con esos pequeños ahorradores; personas que tienen el derecho a esto, de lo que se trata es de analizar que el proyecto es constitucional, que no se está atentando contra la libre empresa y que la banca tiene que entender que es necesario que esas grandes utilidades deben utilizarse en una mínima parte para beneficiar a un vasto sector de la población que no tienen la posibilidad de acceder a esa bancarización. Gracias.

Presidente (e) Simón Gaviria Muñoz:

Una moción de orden para el Representante Silva.

Honorable Representante Jorge J. Silva Meche:

A mí me parece saludable de ir con el debate y como hay quórum deliberatorio alrededor de 11 congresistas, creo que vale la pena que sigamos y más bien en la próxima sesión entraríamos a votarlo, porque lo estamos discutiendo es el informe con que termina la ponencia, no estamos discutiendo articulado, si lo aprobamos o no, y estamos llevando argumentos de cada uno de los sectores en pugna por este proyecto a la memoria y al análisis juicioso de los colegas para que después de su interpretación tomemos la decisión de votarlo o no; por ello le solicito que sigamos con el debate. Gracias.

Presidente (e) Simón Gaviria Muñoz:

Estamos escuchando las mociones de orden. Tienen la palabra el Representante Cabrera y después el Representante Rondón.

Honorable Representante Ángel C. Cabrera Báez:

Como dicen el doctor Santos y el doctor Rondón, este es un tema que uno no puede pasar desapercibido, y estoy de acuerdo con las dos posiciones en el sentido si es constitucional o inconstitucional entraremos a analizarlo, pero este es un tema que vale la pena estudiarlo y si es el caso hacer varias sesiones en ese sentido porque es un tema que toca a las personas más humildes y hay la imagen de que el sector financiero tiene demasiada plata y no la socializa utilizando unas palabras para poder entender la situación; aquí en esta Comisión el año pasado un proyecto del Representante por Antioquia, William Ortega y si no estoy mal, por un voto no pasó ese proyecto a ser ley y ahí más o menos se planteaba la situación de acá los costos financieros para las personas más humildes.

Aquí hay varios temas que tocó el doctor Rondón, el tema de constitucionalidad, la política pública del tema de la bancarización, cómo hacemos

que todo el mundo esté metido ahí, que es lo que con el tema de la libre empresa se va a hacer, si esto lo toca o no lo toca y los costos financieros son clave en esta discusión, y aquí hay dos temas que toca el proyecto de ley; yo voté a favor del doctor Ortega por eso quiero hablar el tema del encaje bancario, es que ustedes se quedan simplemente en el tema de los costos financieros y aquí hay un tema que es el encaje bancario, que es con el cual los bancos le limitan sus utilidades y hemos avanzado, la banca central ha venido soltando y ha venido aumentando la tasa de interés, el debate a mí me gusta.

El proyecto de ley tiene un error, por ejemplo, con el tema del gravamen financiero del 4 por mil, tiene un error porque nosotros aprobamos la exoneración de todas las cuentas hasta 7 millones de pesos y aquí se limitaría a 2 salarios mínimos; eso es un error aunque el 4 por mil no es la discusión aquí.

El proyecto de ley tocó varios temas que vale la pena no lo pasemos tan desapercibidos, en la reforma financiera se aprobó que al final, el sistema financiero tiene que ser su autorregulación; pongámoslo sobre el tapete a ver qué están haciendo sobre el tema de los empleados de las empresas de Colombia a la mayoría, no les están cobrando nada, coloquemos eso en el tapete, seamos un poco más objetivos sobre la situación y no nos concentremos únicamente que es constitucional o no, y archivamos el proyecto.

La conclusión es que avancemos porque es un tema bonito y vale la pena porque si el Senador o el Partido MIRA, hizo un esfuerzo para presentarlo a la Comisión, avancemos sobre la situación, es mi opinión independiente, en verdad si es constitucional o no y eso me deja muchas dudas.

El tema de libre empresa es constitucional o si no cambiamos todo el sistema financiero de aquí de la noche a la mañana; nosotros, creo que hay otros mecanismos para revisar esa situación y en la prestación de los servicios de pronto si podemos avanzar un poco que conlleva que modalidades por ejemplo, el tema de contrato de cuenta corriente que es un tema legislado por el código de comercio, con esto nos tocaría cambiar esa situación de crear una nueva modalidad de apertura de cuentas que ahora se van a llamar de ahorro social; hay que mirarlo e insisto, que en el tema no hay que pasar tan desapercibido, estudiémoslo un poco más para no archivarlo, porque nosotros nos reunimos con los bancos, ellos se comprometieron con una responsabilidad social que nos lo digan aquí o que hagamos un análisis sobre ese sentido y estaremos mirándolo con cuidado.

Hay que ser muy objetivo en esa situación, doctor Simón Gaviria, usted planteó y firmé una proposición con usted en el sentido de incluir ese tema de madres comunitarias; aquí hay un sector de las poblaciones que maneja recursos del Estado, sectores sociales que terminan pagando 4 por mil, algunos casos que terminan cobrándole chequeras, por otros casos dónde está la capacitación para que el usuario utilice todo lo que tiene que ver con el tema electrónico donde los costos se bajan totalmente.

Y el negocio de los bancos no es la intermediación financiera como todos creemos, está es en la prestación de los servicios, por eso cuando uno mira los estados financieros del sector financiero, mi planteamiento es avanzar un poco en el tema que vale la pena que los colombianos lo miremos más y tomemos una decisión y si ya se discutió en la reforma financiera, creo que se avanzó mucho doctor Gilberto Rondón, fue usted el que impulsó esto y mi reconocimiento a esa labor, pero creo que en el tema del pequeño cuentahabiente, porque ese peligro de manejar la plata no es en el sistema financiero, sino por fuera; ya lo vimos con las famosas pirámides, y si nosotros por una ley determinamos unos precios y unos servicios, eso es muy delicado, pues no sabemos si estamos afectando el negocio de los señores o no, ese es el tema de fondo, pero si es el tema de la autorregulación podemos avanzar; aquí es la Comisión para hacerlo, por eso la propuesta suya de mirar un sistema que verdaderamente baje todos los costos financieros llámese electrónicos o de otra modalidad donde quepa todo el mundo, yo me le mido a eso y bienvenida la discusión de parte del Grupo MIRA. Gracias.

Presidente (e) Simón Gaviria Muñoz:

Tiene la palabra el Representante Rondón, continúa el Representante Felipe Fabián y termina el Representante Julián Silva.

Honorable Representante Gilberto Rondón González:

El doctor Santos tiene razón cuando dice que los bancos deberían contribuir en algo con estas personas, dadas las importantes utilidades que reciben, y valdría la pena desde este escenario pedirle al sector financiero que bajo la responsabilidad que tienen ellos mismos y tomen este proyecto y le entreguen a la gente este tipo de facilidades y beneficios, pero lo que no podemos decir aquí que es constitucional porque nosotros estudiamos aquí juiciosamente dentro de la reforma financiera, tanto ponentes de la Cámara como de Senado conjuntamente lo estudiamos y encontramos que sencillamente nosotros como legisladores en un sistema de libre competencia no podemos decir que a un privado la tarifa que hay que colocar es esta, porque es inconstitucional y eso lo dice la Corte Constitucional.

Eso no lo podemos hacer, demos otras herramientas, pero tampoco es verdad como se dice aquí que el proyecto va a bancarizar, porque eso no es cierto; lo que yo propongo y que está de acuerdo el doctor Ángel Custodio, es por ejemplo, el tema de las cuentas electrónicas, eso sí

beneficiaría y no tendríamos los problemas de inconstitucionalidad que se tienen si se aprueba el proyecto como está. Gracias.

Presidente (e) Simón Gaviria Muñoz:

Tiene la palabra el Representante Orozco.

Honorable Representante Felipe F. Orozco Vivas:

Para mí, hay absoluta claridad frente al vicio de constitucionalidad que se presenta en este momento, no porque hayamos enumerado algunas de las sentencias de la Corte, tanto el doctor Rondón como yo, sino porque los estudios que hicimos fueron a profundidad; aquí nadie está pasando sin estudiar algo, en ningún momento queremos que se legisle bien, queremos que la justicia y en este caso la Corte, no pierda tiempo haciendo previsión sobre algo que ya tenemos, leyes vigentes y decretos vigentes con base en la emergencia económica; lo que se ha hablado aquí de las cuentas de ahorro electrónico ya existen, se puede convertir en ley y entrar a regular para que se avance en la bancarización en Colombia.

Pero yo adicionaría que definitivamente deberíamos preocuparnos todos para que haya una educación básica en economía y finanzas en el país, para que la gente tenga la posibilidad libre de decidir; lo hemos propuesto, avanzó y finalmente el Ministerio de Educación se opuso porque tenía que capacitar más personas; yo creo que no es así, de que haya una educación básica en finanzas donde exista un compromiso en el sector financiero, el Gobierno es muy importante, pero con plena certeza este proyecto de ley en este momento ya tiene legislación amplia y suficiente; ya existen cuentas parecidas, cuentas de ahorro de bajo monto y las cuentas de ahorro electrónico que tienen los mismos beneficios que este proyecto pretende dar a las cuentas de ahorro social; que discutamos bien y que lo hemos hecho quienes lo hemos estudiado ha sido a profundidad. Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Julián Silva.

Honorable Representante Jorge J. Silva Meche:

Yo disiento profundamente de la inconstitucionalidad que esgrimen nuestros compañeros al proyecto en mención, ya en su momento doctor Rondón, dimos un debate sobre el artículo 116 donde fuimos derrotados, sigo sosteniendo el día de hoy que no tienen vicios de constitucionalidad y mucho menos este proyecto lo que ocurre es que aquí hay posiciones claras, concretas, hay lobby, claros en el tema de la bancarización, en el tema de los servicios financieros uno entiende de manera clara y diáfana que este Congreso una de sus funciones es precisamente la de debatir la de no estar de acuerdo con muchas propuestas.

Consideraría que los bancos en Colombia han prestado cero función social, que se han limitado de alguna manera para regularse de acuerdo a una reglamentación ya sea a nivel decreto o a nivel de ley, que ellos mismos han ayudado a construir y que dentro de esa reglamentación jamás se han atrevido a dar un paso en lo que tiene que ver con la función social que les corresponde como empresarios en Colombia y por eso hay desigualdad, porque por eso es que las brechas que existen entre ricos y pobres todos los días se van aumentando y porque con ese mecanismo jamás vamos a lograr la pacificación de Colombia, porque aquí hemos equivocado todas las políticas públicas desde la seguridad democrática hasta hoy; esto con función social es seguridad democrática y hemos equivocado todos los procesos; a mí no me pueden decir que el artículo 333 o que el 335 es tajante en donde se les dice señores congresistas, ustedes no pueden ponerle la mano al proceso de bancarización en Colombia.

Tenemos el artículo 150, numeral 19, con el literal d), donde dice que una de las funciones del Congreso es la de regular la actividad financiera bursátil y dentro de esa regulación estimados Representantes, está la de decirle a los bancos lo que pueden y no pueden hacer y dentro de la función social que tiene la empresa en Colombia, estoy totalmente convencido que sabe perfectamente lo que se ha denominado cuentas de ahorro, pero yo me atrevo a ir mucho más allá, es un proyecto poco ambicioso que va a favorecer algún sector mínimo en Colombia, por ejemplo, mi departamento la ganancia es cero, porque en mi departamento no hay bancarización dentro de esa función social y dentro de ese bien común donde tienen que moverse la empresa privada en Colombia.

No se han atrevido a extender sus redes al departamento del Vichada, lo mismo le ocurre al Guainía, a Vaupés, a Guaviare y Amazonas; encontramos el más atrevido de todos que ha sido el BBVA o el antiguo Banco Ganadero y el Banco Agrario, con unos servicios supremamente limitados; no hay un solo banco más en estos departamentos que debían de existir, debían de tener una sucursal por lo menos cada banco en Colombia en estos departamentos, no la tienen porque no les hacen consignaciones millonarias e igual dividendos aunque yo creo que si va a una sucursal de un banco en mi departamento, uno tampoco pierde plata pero de pronto no se atreven a generar un empleo, no se atreven a impulsar una actividad financiera eficiente en mi departamento.

No vengan aquí a decirnos que los bancos están cumpliendo con el artículo 333 de la Constitución Nacional, porque no están cumpliendo y no están fuera de ley porque nosotros hemos hecho leyes que los han beneficiado, porque si no estuvieran como las pirámides, totalmente fuera de la ley, se inventan unos servicios financieros para poderlos cobrar.

El objetivo de la banca es el de ganar recursos captando recursos y resulta que la mayor utilidad

de la banca esta es en los servicios financieros porque cobran por todos; si un banco deja de cobrar un ítem, va y recupera ese dinero cobrando otro ítem en el doble de lo que cobra otro banco, es un juego de poderes y hay una posición dominante en la bancarización de Colombia.

Por eso yo no entiendo ni entendería jamás porqué este proyecto no va a recibir el respaldo de los colegas y quiero que este proyecto se acumule con el proyecto que presente de la regulación de los servicios financieros, en donde le estamos diciendo a los bancos cuánto pueden cobrar, les estamos poniendo un techo, les va a poner un tatequieto con la plata de los colombianos, y les va a decir hasta cuánto pueden cobrar por los servicios financieros y así de esta manera tengan la plena seguridad que los colombianos van a ver en ustedes a unos efectivos Representantes que sienten el pueblo y sienten la comunidad.

Yo lo dije hace un tiempo, yo vine a representar el departamento del Vichada y los intereses del pueblo colombiano; yo no vine a representar los intereses de los banqueros pero tampoco a quebrar a los banqueros.

Vinimos establecer un punto medio que es lo que se les ha olvidado a los banqueros en Colombia, transgredieron esas reglas del punto medio a un extremo peligroso que se están haciendo odiosos ante los colombianos, y eso no es bueno, no es benéfico para ustedes estimados amigos de la bancarización, y no es bueno ni para el Gobierno; y nosotros tenemos la misión histórica de recuperar el nombre de ese sistema ante los colombianos y lo vamos hacer vía legal porque yo sé que aquí me van a derrotar, pero espero que una Comisión mal libérrima vote el proyecto porque lo voy a apelar; desde ya lo estoy diciendo, señora Secretaria espero que lo anunciemos para votarlo el martes o el miércoles y si no lo anunciamos hoy, anunciémoslo el martes, porque ese proyecto tiene que caminar conjuntamente con este y vamos a acumularlos.

Y entre todos vamos a hacer una causa común para demostrarle al pueblo colombiano que aquí hay verdaderos defensores de sus intereses; no me vengan a mí a decir que no hay aquí un enlace de las empresas colombianas con el sistema bancario, cuando le dicen a sus empleados, usted es del Banco de Colombia y va a cobrar a través del Banco de Bogotá, allá tiene que ir y si no va la persona que gana el salario mínimo, se niega a abrir su cuenta en ese banco, sencillamente se va de la empresa porque hay una manera de apretar o presionar cuando yo voy y abro una cuenta en ese banco, inmediatamente me dan una tarjeta de manejo y me van a quitar unos pesos que para muchos son muy significantes, $6.000 pero que le representa la proteína a muchos en Colombia.

Esos $6.000, son los que representan los huevos de la canasta familiar, o el kilo de hueso poroso cuando mucho aspiran las familias colombianas y desconocemos la realidad de lo que está ocurriendo en el territorio patrio; aquí desconocemos que algunos compatriotas se acuestan con un agua de panela cuando las circunstancias se lo permiten y si les quitamos $6.000 por sacar una plata del cajero, le estamos quitando la posibilidad de llevar 4 huevos a su casa; esa es la realidad colombiana y aquí nosotros tenemos que ser reguladores para evitar a toda costa que nos reviente el sistema que tanto defendemos y que conocemos; y que creo que es el mejor sistema, un sistema capitalista financiero con función social como lo dice la Constitución Nacional.

Por ello cuando llegue el debate, considero que en la votación estemos expectantes y que acumulemos este con el proyecto de los servicios financieros y termino diciendo que el proyecto no es inconstitucional desde mi punto de vista, que es un proyecto perfectamente debatible, que no viola la Carta Magna; que sí viola y de pronto agrede unos intereses particulares de un sistema financiero y un sistema bancario bárbaro y atroz como el que estamos viviendo los colombianos. Gracias.

Presidente:

Aquí todos jugamos del mismo lado, es el interés comunitario de este país y antes de concederle la palabra al doctor Hurtado sometamos a consideración la proposición señora Secretaria.

Secretaria:

Me permito informar que el quórum decisorio y deliberatorio se ha desconfigurado.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a sesión conjuntas 10:00 de la mañana en el Salón Boyacá. Tema Juegos de Suerte y Azar.

El Presidente,

Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar.

El Vicepresidente,

Orlando Montoya Toro.

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

CONTENIDO

Gaceta número 762 - Miércoles, 13 de octubre de 2010

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Págs.

ACTAS DE COMISIÓN

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Legislatura 2009-2010- Primer Período

Acta número 08 de 2010 (octubre 6) 1

Acta número 09 de 2009 (octubre 13) 19

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010